

INFORME DE ACCIONES DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MICHOACÁN



JUNIO 2016 – SEPTIEMBRE 2017



2015 - 2021



MICHOACÁN
— Está en ti —



Índice

Presentación.....	3
Atención y seguimiento de la declaratoria de violencia de género en el Estado de Michoacán	5
I. Seguridad	7
1.1. Publicación y divulgación de la Declaratoria.	7
1.2. Recuperación de espacios públicos	7
1.2.1. Patrullajes preventivos.....	11
1.2.2. Operativos.	11
1.2.3. Alumbrado Público.....	12
1.2.4. Cámaras de Vigilancia.	12
1.2.5 Vigilancia en el transporte público.....	13
1.2.6 Difusión de líneas de apoyo y creación de protocolos para su funcionamiento.	13
1.2.7 Aplicación de teléfonos inteligentes de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.....	19
1.3 Módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo.	19
1.4 Órdenes de protección.	20
1.5 Agrupaciones estatales de seguridad pública.....	21
II. Prevención.....	22
2.1. Banco de Datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.....	22
2.2. Programa único de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos.	23
2.3. Cultura de no violencia hacia las mujeres en el sector educativo.	37
2.4 Campañas de prevención de la violencia de género.	43
2.4.1. Redes comunitarias.	45
2.4.2. Creación de Comités de vigilancia vecinal y escolar.	46
2.4.3. Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.....	47
2.4.4. Fortalecimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y otras instancias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.	49
2.4.5. Campañas de comunicación.	50
2.4.6. Programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar a los servidores públicos.	52
2.4.7. Programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.	53



2.4.8. Observatorio estatal de medios de comunicación.	53
III. Justicia y reparación	56
3.1. Medidas para garantizar el acceso a la justicia e investigación de casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.	56
3.2. Creación de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de Investigación y proceso de los Delitos de Género.	59
3.3. Mecanismos de supervisión, sanción a servidores públicos y seguimiento a los procesos ya iniciados por posibles omisiones en la integración de las carpetas de investigación.	59
3.4 Creación de una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios.	61
3.5 Revisión y análisis del marco legislativo estatal.....	62
3.6. Plan individualizado de reparación integral del daño	68
3.7 Reparación Simbólica.....	71
IV. Otras obligaciones contenidas en la Declaratoria.	73
4.1. Mensaje de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres.	73
4.2. Programa de trabajo.....	73
V. Propuestas.	74
5.1. Primera propuesta.....	74
5.2 Segunda propuesta.	84
5.3 Tercera propuesta.	84
5.4. Cuarta propuesta.....	84
5.5. Quinta propuesta.....	85
5.6. Sexta propuesta	85
5.7. Séptima propuesta	87
5.8. Octava propuesta.	89
5.9. Novena propuesta	89
Directorio.	90



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

Presentación.

La violencia contra la mujer es una preocupación a nivel mundial que lesiona los derechos y el libre desarrollo de las sociedades. De acuerdo a cifras de la Organización de las Naciones Unidas, se estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física o sexual.

En nuestro país, a través del Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contemplado en el numeral 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establecen una serie de acciones que, en un territorio determinado, se deben implementar para combatir la violencia contra la mujer.

En el Gobierno del Estado de Michoacán, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género emitida por la Secretaría de Gobernación federal el día 27 de junio del año anterior a 14 municipios de la entidad, se ha considerado como una gran oportunidad para reforzar acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

En ese sentido, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, ha considerado como una de las prioridades de la presente administración gubernamental el combate y la erradicación de la violencia contra la mujer. Por tal motivo, desde la emisión de la Declaratoria se han desplegado una serie de acciones en cada una de las dependencias del Ejecutivo Estatal tendientes al fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres, presidiendo el Titular del Poder Ejecutivo de forma cotidiana reuniones de trabajo con los integrantes del Gabinete para revisar de manera puntual los avances en la materia.

De igual manera, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en la entidad, ha estado atento a las obligaciones que en la materia se tienen, revisando en cada una de sus sesiones, las acciones concretas que en el Estado se están realizando para atender la Declaratoria.

En estas acciones se han incluido la participación de los tres Poderes del Estado así como de los tres órdenes de gobierno. En efecto, los Poderes Legislativo y Judicial han acompañado estos esfuerzos y en la última sesión del Sistema, se tomó protesta a los integrantes del Subsistema de Armonización Legislativa presidido por la Diputada Presidenta de la Comisión de Equidad del H. Congreso del Estado.

Tal y como se expresó en el primer informe que se hizo llegar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONAVIM) en septiembre del año anterior, la Secretaría de Gobierno notificó a los 14 ayuntamientos la emisión de la Declaratoria y a lo largo de estos casi 15 meses ha venido celebrando diversas reuniones de trabajo en las que los gobiernos municipales y el gobierno estatal han compartido acciones para fortalecer la atención a la Declaratoria.



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

También es importante destacar que la sociedad civil, las organizaciones en defensa de los derechos humanos y los organismos autónomos de Derechos Humanos han venido acompañando estos esfuerzos en foros, conferencias, capacitaciones y proyectos gubernamentales ya que la participación de todos los sectores de la población resulta fundamental para erradicar la violencia contra la mujer.

Desde la emisión de la Declaratoria, el Ejecutivo estatal de manera puntual ha cumplido con su obligación de entregar en tiempo y forma a la CONAVIM, los informes que así le han solicitado poniendo a disposición del grupo interdisciplinario cada una de las acciones que en materia de seguridad, prevención, justicia y reparación el Gobierno del Estado ha realizado, enviando con evidencias lo relatado en cada uno de dichos informes.

El presente informe, constituye el tercer documento que se envía a la CONAVIM para informar al grupo de trabajo las acciones que en la materia se han venido realizando desde la emisión de la Alerta en Michoacán, teniendo como guía precisamente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género así como el informe del grupo interdisciplinario que acompañó y motivó la emisión de la Alerta.

En Michoacán, se han fortalecido las acciones del combate a la violencia contra la mujer en la presente administración dando cuenta el presente informe de una serie de logros que se relatan en el documento.

La orientación que la CONAVIM y el grupo interdisciplinario emitan del presente informe servirá sin duda, para retroalimentar y fortalecer la actividad gubernamental en la materia, refrendando el Gobierno del Estado su compromiso en realizar día a día desde cada una de las áreas del gobierno, acciones tendientes a una vida libre de violencia para la mujer en el Estado de Michoacán y garantizar el respeto de los derechos humanos.

MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO.

Atención y seguimiento de la declaratoria de violencia de género en el Estado de Michoacán

La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en la entidad representa para el Estado de Michoacán una oportunidad de fortalecer las acciones que en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la mujer ha venido realizando el Gobierno del Estado garantizando el respeto de los Derechos Humanos de las mujeres con el firme compromiso de realizar tales acciones en cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal.

De esta manera el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, ha solicitado a los titulares de las Dependencias del Gobierno Estatal y Municipal que en combate a la violencia contra la mujer sea una de las prioridades en la agenda gubernamental. En este sentido, el Gobernador del Estado ha presidido de forma constante sesiones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, así como reuniones de trabajo constantes con los integrantes del Gabinete, Titulares de los demás poderes, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y con los integrantes del Grupo Interdisciplinario, con la finalidad de revisar el avance y cumplimiento de la declaratoria.



Así, los titulares de la Secretaría de Gobierno, Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, Seguridad Pública, Salud, Política Social, Educación, Contraloría, así como los Titulares de la Procuraduría General de Justicia, del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, de la Coordinación General de Comunicación Social y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, entre otras, entregan en dichas reuniones los avances y resultados alcanzados que en coordinación con otras áreas gubernamentales realizan para el cumplimiento de los objetivos trazados.

El Sistema Estatal en cada una de sus sesiones ha venido revisando las políticas públicas que instrumenta el Estado en la materia. En sesión de fecha 29 de junio del presente año, el Sistema aprobó el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género estableciendo objetivos y líneas de acción que permitan guiar las tareas gubernamentales con metas e indicadores para evaluar su cumplimiento. **(Anexo 1)**



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

La coordinación entre los tres órdenes de Gobierno y Poderes del Estado resulta fundamental para garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Por tal motivo, se han celebrado diversas reuniones en las que participan integrantes de las diferentes esferas gubernamentales. El acercamiento con los Ayuntamientos se considera fundamental por lo que se han celebrado reuniones en conjunto y se ha trazado una ruta para continuar fortaleciendo dicha comunicación gubernamental en cada uno de los municipios.



El Gobierno del Estado continuará realizando tareas para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y coordinando acciones con todos los sectores de la entidad teniendo siempre como principios rectores la igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la libertad de las mujeres en cumplimiento a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán. **(Anexo 2)**



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

I. Seguridad

1.1. Publicación y divulgación de la Declaratoria.

Con fecha 28 de junio de 2016, la Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

El Ejecutivo del Estado mediante la Coordinación General de Comunicación Social, publicó el documento denominado “Alcances de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Michoacán”, en 25 medios impresos de circulación estatal. **(Anexo 3)**

1.2. Recuperación de espacios públicos

El Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Seguridad Pública creó la acción denominada “*Rutas por la Seguridad de Michoacán*” que tiene como objetivo acercar los servicios de la Secretaría de Seguridad Pública y las diferentes dependencias gubernamentales a lugares vulnerables y/o de conflicto, buscando la colaboración y vínculos necesarios que permitan disminuir las problemáticas de violencia de género y delincuencia que se presentan en cada población.

El Programa “Rutas por la Seguridad de Michoacán” está estructurado de la siguiente manera:

1. Conformar un equipo multidisciplinario a nivel Federal, Estatal y Municipal, con el objetivo de generar y gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para la obtención de una comunidad segura.
2. Detectar las colonias con alto índice de vulnerabilidad, violencia de género, conflicto y/o en detrimento social.
3. Establecer una colaboración entre Instituciones- Comunidad, para la detección de las necesidades reales en cada una de las comunidades.
4. Dar cumplimiento a través de las Instituciones y Comunidad a las necesidades detectadas, mediante el Programa “Ruta por la Seguridad de Michoacán”.
5. Brindar continuidad a los resultados que surjan en cuanto a las mejoras y nuevos conflictos que enfrenta la comunidad a partir de las acciones implementadas.

En el mes de junio del año próximo pasado, se realizó la implementación de la Ruta por la Seguridad del municipio de Morelia en la colonia 20 de Noviembre.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Seguridad Pública	400 Cadetes para labor y proximidad social, barrido de toda el área de intervención para actividades de limpieza de áreas públicas, jardinería y

	<p>remoción de escombros, pinta de fachadas y recuperación de espacios.</p> <p>Instauración de comités de vigilancia vecinal</p> <p>Entrega de botones de emergencia.</p>
Secretaría de Política Social	Donación de 800 litros de pintura y 4 tinacos de 1100 litros
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	<p>Concurso de grafiti</p> <p>Activación física para programa muévete</p>
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	<p>Pavimentación de 3 la calle Coronel Felipe Páramo.</p> <p>Pavimentación y alumbrado público de la calle Dr. Rodríguez Méndez a Solidaridad Rodríguez de Figareda</p> <p>Pavimentación y alumbrado calle profesor Mónica Gallegos de teniente coronel Felipe Páramo a Dr. Salvador Franco López.</p>
Seguro Popular	Afiliación al seguro popular
Instituto de la Juventud Estatal	Promoción para concluir primaria o secundaria por medio de examen.
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial	Difusión de escuela y estudio que ofrece
Comisión Forestal del Estado	<p>-Teatro guiñol</p> <p>-Serpientes y escaleras ecológico</p>
Registro Civil	<p>Registro de menores o personas sin registro</p> <p>Aclaración de actas</p> <p>Asesoría y canalización</p>
Centro de Justicia Integral para la Mujer	Taller en tema de prevención de violencia de género.
Comisión Nacional Forestal	<p>Exposición de insectos.</p> <p>Exposición de árboles.</p>
Catastro	Difusión y asesoría para regularización de predios.
Procuraduría de Protección a Medio Ambiente	<p>Información general</p> <p>Visitas a las empresas entre semana</p>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Vales médicos del 50% de descuento, presentando receta médica.
Secretaría de Salud	<p>Jornada de salud, médico en tu casa.</p> <p>Entrega de vales para estudio de mastografía</p>
Secretaría de Desarrollo Social	<p>Aplicación del programa 65</p> <p>Seguros de vida para madres de familia.</p>
Alumbrado Público Municipal	Lámparas



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública

En el mes de agosto de 2016, se implementó el programa Ruta por la Seguridad de Michoacán en el municipio de Zitácuaro en las colonias la Joya y el Moral, participando en dicho programa 20 dependencias que a continuación se describen, así como las actividades realizadas.

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Seguridad Pública	387 Cadetes para labor y proximidad social, barrido de toda el área de intervención para actividades de limpieza de áreas públicas, jardinería y remoción de escombros, pintura de fachadas y recuperación de espacios Jornadas infantiles de prevención del delito
Dirección de Tránsito y Movilidad	Se realizó proximidad policial con un total de 250 niños y niñas, repartiendo 1000 folletos de educación vial además de 250 aguinaldos y 200 pelotas a los asistentes.
Secretaría de Salud Jurisdicción Sanitaria # 3	Se distribuyeron 150 trípticos de cáncer de mama, 150 dípticos de enfermedades de transmisión sexual, el mismo número de uso del condón femenino, de igual forma 150 trípticos sobre trastornos alimentarios como bulimia y anorexia.
Secretaría de Política Social	Donación de 1000 Lts. De pintura institucional y 2 tinacos de 1100 lts.
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	25 pendones y 200 carteles del programa "Yo por Ellas", 200 folletos informativos sobre la eliminación de la violencia, atención individualizada Jurídica, Psicológica y de Trabajo Social, además de atención por parte de la Dirección de la Mujer en el Municipio.
Secretaría de desarrollo Territorial y Urbano de Michoacán.	Atención a los Fraccionamientos Villa Monarca, La Estrella y Timbineo de los Contrera para la regularización de los predios. Orientación en el Fraccionamiento Valle del Casique para el levantamiento de cedula de escrituración.
Comisión Nacional Forestal	Exposición de insectos Exposición de árboles Donación de 500 árboles y brigada de incendios.
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario	Apojos en especie de productos agroalimentarios para los habitantes de las colonias de intervención
Comisión Forestal de Michoacán	-Teatro guiñol -Serpientes y escaleras ecológico -Exhibición de semillas y conos -Reforestación de 300 árboles ornamentales, 500 cedros y 100 fresnos, además de pasto para estabilizar media hectárea y derribar 2 árboles



2015 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

	potencialmente peligrosos, poda de ramas.
Servicios Públicos de Zitácuaro	Pintado de 3800 metros lineales en guarniciones, limpieza de 3800 metros de áreas verdes.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública

Asimismo, en marzo del 2017, se rediseña la estrategia para la implementación de medidas de seguridad en zonas de riesgo que contribuye a la disminución del índice de violencia en contra de mujeres; ésta se realiza a través de la organización de la sociedad mediante la figura de Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) implementando de manera conjunta acciones enfocadas a la prevención del delito.

Los comités de Vigilancia Vecinal están integrados por presidenta/e, secretario/a y 3 vocales, una vez instalado el Comité, se realiza un diagnóstico participativo y se implementan las acciones, durante esta parte del proceso se le da acompañamiento y seguimiento.

Para determinar las colonias en la que se trabajaría se tomó en cuenta el derivado del análisis cuantitativo del número de incidencias delictivas en contra de mujeres a través de la información generada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, y las llamadas de emergencia por violencia de género al 911, así como la denuncia ciudadana a través de los COMVIVES, Cabe señalar que a la implementación de este programa se han sumado colonias que si bien es cierto su incidencia delictiva no es alta, han sido integradas por la demanda explícita de las y los habitantes de ese lugar.

(Anexo 4)

En el municipio de Morelia se han conformado un total de 225 Comités de Vigilancia Vecinal, en 10 tenencias, 39 comunidades y colonias pertenecientes a estas tenencias y 91 colonias de la ciudad, de las cuales se ha realizado el rescate de 85 espacios públicos con la implementación de 97 acciones como reforestación, balizamiento, faenas de limpieza y rehabilitación de áreas. **(Anexo 5)**

En lo que respecta al municipio de Lázaro Cárdenas se conformaron 2 Comités en la tenencia de Las Guacamayas, rescatando un espacio público ubicado en la colonia Las Flores y la proyección de cine valores, impactando a un total de 260 personas.

Por parte del municipio de Zitácuaro se conformaron 3 Comités en la Tenencia de Aputzio de Juárez, implementando acciones de recuperación de espacios públicos, cine valores y un deportista más, un delincuente menos.

En el municipio de Zamora se conformaron 3 Comités en la comunidad de Ario de Rayón, rescatando las canchas de fútbol y básquet bol, habilitándolas para el grupo femenino de futbolistas, con ello beneficiando a un total de 700 niñas/os y jóvenes.

En el municipio de Huetamo se conformaron 2 comités en las localidades de Purechucho y Characuaro, respectivamente se realizó la recuperación de espacios públicos mediante faenas de limpieza y reforestación, así como la proyección de cine valores beneficiando con estas acciones a aproximadamente 900 personas. **(Anexo 6)**

1.2.1. Patrullajes preventivos.

Por medio de la Secretaría de Seguridad Pública se identificaron las colonias con mayor incidencia delictiva en contra de mujeres en los 14 municipios con Alerta de Género.

La información se hizo del conocimiento a las Direcciones de Seguridad Pública para que a su vez establecieran las personas responsables del servicio, las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, así como el registro de la movilidad y horario.

Se realizan patrullajes preventivos a través de los directores municipales supervisados por los coordinadores regionales por parte de la Policía Michoacán, logrando la reducción de la incidencia delictiva en contra de mujeres. Atendiendo en julio de 2016 a septiembre de 2017 un total de 10,789 patrullajes.

Reforzamiento de Patrullaje prevenir delitos de género (Enero 2017- Agosto 2017)										
Municipio	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	TOTAL
Apatzingán	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Hidalgo	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Huetamo	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
La Piedad	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Lázaro Cárdenas	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Los Reyes	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Maravatio	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Morelia	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Pátzcuaro	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Sahuayo	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Tacámbaro	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Uruapan	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Zamora	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
Zitácuaro	90	90	90	90	90	90	90	90	90	45 765
	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	1,260	630	10,710

Reforzamiento de Patrullaje prevenir delitos de género (Julio 2016- Diciembre 2016)							
Estado	jul-16	ago-16	sep-16	oct-16	nov-16	dic-16	TOTAL
Michoacán	12	12	12	19	14	10	79
	12	12	12	19	14	10	79

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública

Asimismo, a través de la Secretaría de Seguridad Pública se construyó el cuartel del municipio de Huetamo que se inauguró el 17 de septiembre de 2017; se tiene proyectada la construcción de los cuarteles en los municipios de Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; así como 3 unidades de Policía Michoacán en Uspero, J. Mújica y Arteaga y se han instalado 12 Bases de Operación Mixta en los municipios de Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Buenavista, Uruapan, Múgica, Zamora y Zitácuaro.

1.2.2. Operativos.

EL Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, diseñó el operativo “Cero Tolerancia” contra la Violencia a la Mujer, consistente en el reforzamiento de patrullajes en las colonias que presentan mayor índice delictivo de los 14 municipios.



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

En lo que respecta a la Procuraduría General de Justicia, por medio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género a través de su Agencia de Investigación y Análisis, y de la Fiscalía Especializada en Atención de Femicidios y Trata de Personas, llevó a cabo 24 operativos y 4 cateos, con 25 mujeres rescatadas y 1 hombre, en coordinación con la Fiscalía de Alto Impacto, el Instituto Nacional de Migración, el H. Ayuntamiento de Morelia, la Procuraduría Federal del Consumidor, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, entre otras autoridades e Instituciones, con la finalidad de abatir los delitos de carácter sexual y de trata de personas en diferentes bares del Estado.



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública

1.2.3. Alumbrado Público.

En virtud de lo establecido en el artículo 115 fracción III, inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 123 fracción V, inciso B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como, el servicio público del alumbrado se encuentra a cargo de los municipios, motivo por el cual se remite al **anexo 7** en el que se encuentra los informes de los ayuntamientos, mismos en los que se puntualizan las acciones tendientes a dar cumplimiento a esta medida.

1.2.4. Cámaras de Vigilancia.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, creó el Programa Blindaje Michoacán, lo que sin duda traerá más seguridad a ciudadanía, dicho programa implica la instalación de puntos de video vigilancia y arcos carreteros, así como la construcción del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia.

Tiene como objetivo, instalar un total de 4,800 cámaras en todo el Estado, además de 25,000 mil botones de emergencia en la primera etapa, proyectado para concluir durante el año 2018. Para la ubicación de las cámaras se tomó en cuenta la incidencia delictiva, priorizando aquellos en donde se encontraban implicadas mujeres, niñas y niños.



En el periodo de junio de 2016 a septiembre de 2017 se han instalado un total de 3,408 cámaras en el Estado. De las cuales el 99.6% de ellas se encuentran ubicadas en los 14 municipios con alerta de género siendo un total de 3,396 cámaras, resaltando que el monitoreo de las cámaras en un 80% es realizado por mujeres.

Asimismo se realizó la entrega de 5,609 botones de emergencia, que permiten a ciudadanía solicitar apoyo de manera directa al Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia para que se les provea ayuda inmediata.

PROGRAMA BLINDAJE MICHOACAN						
No.	MUNICIPIO	PROGRAMADOS		AVANCES		BOTONES
		POSTES	CAMARAS	POSTES	CAMARAS	
1	APATZINGAN	60	240	58	232	205
2	CIUDAD HIDALGO	32	128	0	0	221
3	HUETAMO	40	160	36	144	256
4	LA PIEDAD	50	200	45	180	29
5	LAZARO CARDENAS	100	400	100	400	171
6	LOS REYES	30	120	28	112	232
7	MARAVATIO	35	140	0	0	377
8	MORELIA	200	800	200	800	3210
9	PATZCUARO	50	200	12	48	150
10	SAHUAYO	40	160	40	160	148
11	TACAMBARO	33	132	0	0	218
12	URUAPAN	125	500	125	500	197
13	ZAMORA	100	400	100	400	154
14	ZITACUARO	110	460	105	420	41

* Información al 15 de Septiembre de 2017

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública

1.2.5 Vigilancia en el transporte público.

La Secretaría de Seguridad Pública, realizó diseños de operativos preventivos en lugares de las rutas del transporte público que se identificaron como zonas de riesgo para las mujeres, en coordinación con los diversos líderes y coordinadores de las alianzas de transportistas.

Se crearon grupos de whatsapp y con las unidades de rutas de combis y camiones que cuentan geolocalización son monitoreadas por el C5i, brindando atención inmediata a las mujeres.

1.2.6 Difusión de líneas de apoyo y creación de protocolos para su funcionamiento.

A través de la Secretaría de Seguridad Pública se realizó una campaña a partir de 2016 con la finalidad de dar difusión a las líneas de apoyo. Asimismo, se distribuyeron trípticos con información de los números de emergencia en eventos de la Secretaría de Seguridad Pública.

De igual forma, se difundieron e' cards en redes sociales y se elaboraron cintillos para medios impresos, difundido durante los meses de septiembre a diciembre, y de igual forma se creó un spot de 30 segundos para redes sociales, que se mantuvo del periodo de septiembre a diciembre.



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

A través de la Procuraduría General de Justicia, también se ha difundido la información sobre las líneas de apoyo a víctimas de violencia mediante el Programa denominado “Ministerio Público Itinerante”, que tiene como objetivo principal brindar atención especializada a todas aquellas personas que sufran algún tipo de violencia de género, acudiendo personal operativo adscrito a dicha Fiscalía Especializada, la Dirección de Investigación y Análisis, Agentes del Ministerio Público, Peritos en materia de psicología, medicina, trabajo social y criminalística, así como Agentes de Investigación y Análisis.

Los lugares que han sido atendidos con el Programa del Ministerio Público Itinerante se informan a continuación:

En la Región de Zitácuaro; se dio atención a 30 mujeres en el municipio de Huetamo, los días 25 y 26 de agosto del 2016; en el municipio de Maravatío se atendieron, los días 8 y 9 de septiembre del 2016, a un aproximado de 45 usuarias; en el municipio de Zitácuaro se acudió a la cabecera municipal los días 1 y 2 de septiembre del mismo año, atendiendo a 60 usuarias; asimismo se visitó Ciudad Hidalgo el día 26 de enero de 2017, donde se atendió a 50 usuarias de las cuales tres de ellas motivaron el inicio de carpetas de Investigación, una de ellas por el delito de abuso sexual y lesiones en razón al parentesco o relación, una por violencia familiar y finalmente una última por hechos posiblemente constitutivos de delito; en el municipio de Tuxpan, el día 16 de febrero, se atendieron a 35 personas. Se visitó el municipio de Tlalpujahuá, el día 02 de marzo del año en curso, se brindó asesoría especializada a 39 treinta y nueve mujeres. Se visitó el municipio de Irimbo, el día 23 veintitrés de marzo del año en curso y se les brindó atención especializada a 26 veintiséis usuarias, generándose una Carpeta de Investigación por hechos posiblemente constitutivos de delito, el 12 de mayo se brindó asesoría a 75 usuarias, en el municipio de Jungapeo.

En la región de Morelia, el día 30 julio de 2016 se brindó atención a 30 mujeres, en el centro histórico de Morelia; en Zinapécuaro el 4 de agosto de 2016 se atendieron a 30 mujeres, ese mismo día se atendieron también a 84 usuarias en Quiroga; el 22 de agosto de 2016, se brindó atención a 150 mujeres en Cuto del Porvenir; mientras que el 23 de septiembre de 2016, se atendió a 30 mujeres; en la Tenencia de Santa María de Guido, el 04 de octubre 2016 se atendió a 30 mujeres; en Copándaro de Galeana, el 20 de octubre de 2016, se atendió a 100 mujeres; en Capula, el 24 de noviembre de 2016, se brindó atención a 24 mujeres; el día 24 de noviembre se visitó Pátzcuaro atendiendo un total de 20 mujeres; el día 19 de enero de 2017 se visitó Santa Ana Maya en donde fueron atendidas 77 mujeres; el día 5 de febrero de 2017, en el fraccionamiento Villas del Pedregal, fueron atendidas 35 mujeres; en Charo el día 9 de febrero de 2017 fueron atendidas 80 mujeres; en Tarímbaro se atendió a 21 mujeres el 23 de febrero de 2017; el 21 de abril se acudió al municipio de Tzitzio, con 36 mujeres atendidas; el 16 de junio se acudió a Huandacareo, con 21 personas atendidas, generándose una carpeta; el día 30 de junio se acudió a Huiramba, con 25 mujeres atendidas; el día 14 de julio se acudió a Zinapécuaro, donde se atendieron 26 personas; el día 28 de julio se acudió a Charo donde se atendieron a 28 personas, generándose una carpeta de investigación; el día 18



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

de agosto se visitó Queréndaro, brindando atención a 29 mujeres; finalmente se acudió a Quiroga el día 11 de agosto atendiendo a 27 personas.

En la Región de Uruapan, se atendió en Pedernales y Tacámbaro, los días 13 y 14 de octubre de 2016, a 200 mujeres; en la ciudad de Uruapan se atendió a 30 mujeres el día 26 de noviembre de 2016, así como el día 02 de febrero de 2017 donde fueron atendidas, 46 mujeres; en el municipio de Carácuaro, se visitó el día 30 de marzo, brindando asesoría a 38 mujeres; se acudió al Municipio de Tancítaro el 06 de abril con un total de 45 mujeres atendidas.

En la región de Zamora, se acudió los días 27 y 28 de octubre de 2016, brindando atención a 50 mujeres, en el municipio de Los Reyes; se acudió al municipio de Zacapu, Michoacán, el día 16 dieciséis de marzo del año en curso, brindando asesorías a 36 treinta y seis mujeres; en el municipio de Peribán, Michoacán el día 09 nueve de marzo del año en curso, se brindaron asesorías jurídicas a 47 cuarenta y siete mujeres; el 27 de abril se atendieron 42 féminas en el municipio de Purépero; el 04 de mayo se atendieron 18 féminas, en el municipio de Tangancícuaro; el día 09 de junio se visitó el municipio de Zamora, con 35 mujeres; el día 04 de julio se visitó Villa Jiménez, brindando asesoría a 18 mujeres; el día 21 de julio se visitó Purépero, brindando atención a 20 personas; el día 04 de agosto se acudió a Coeneo, brindando atención a 23 personas, iniciando una carpeta de investigación por el delito de violación; el día 25 de agosto se acudió a Tlazazalca, brindando atención a 21 personas.

En la región de Apatzingán, se acudió con el Ministerio Público itinerante a la cabecera municipal los días 30 de junio de 2016 y 01 de julio en las colonias de Cenobio Moreno y Úspero con 215 mujeres atendidas; el 3 y 4 de noviembre de 2016, atendiendo a 40 usuarias.

En la región de Lázaro Cárdenas, los días 10 y 11 de noviembre a 50 mujeres atendidas en la cabecera municipal.

En la región de la Piedad se visitó el municipio de Sahuayo de Morelos, en donde se atendieron a 24 mujeres, los días 17 y 18 de noviembre; el día 19 de mayo se brindó asesoría a 48 mujeres en el municipio de Puruándiro; se atendieron 55 mujeres, el día 26 de mayo, en el municipio de Yurécuaro; se visitó la localidad de Pastor Ortiz del municipio de José Sixtos Verduzco, el día 2 de junio, atendiendo a un total de 45 mujeres, generándose 2 carpetas; el día 23 de junio, se brindó asesoría a 20 mujeres en Ixtlan de los Hervores.

Siendo un **Total 43** Municipios Visitados **2429** (Dos mil Cuatrocientos veintinueve) mujeres atendidas y **22** Carpetas de Investigación.



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ITINERANTE

FISCALIA	MUNICIPIOS VISITADOS	LUGAR	FECHA	MUJERES ATENDIDAS	RESOLUCIONES
APATZINGÁN	Apatzingán	Comunidad de Cenobio Moreno	30 de junio 2016	135	-
		Cabecera Municipal	03 y 04 de noviembre 2106	40	Se iniciaron 2 Carpetas de Investigación por el delito de Violencia Familiar
	Parácuaro	Comunidad de Úspero	01 de julio 2016	80	
	Zinapécuaro.		04 de agosto 2016	30	-
	Quiroga.		4 de agosto 2016	84	-
	Morelia	Cuto del Porvenir	22 agosto y 23 de septiembre 2016	180	Se dio inicio a 1 Carpeta de Investigación por el delito de Violencia Familiar.
		Santa María de Guido	04 de octubre 2016	30	

MORELIA					
		Copándaro de Galena.	20 de octubre 2016	100	
		Tenencia de Capula	24 de noviembre 2016.	24	
		Centro Histórico	30 de julio 2017	30	
		Villas del Pedregal	5 de febrero 2017	35	
		Tarímbaro	23 de febrero 2017	21	
		Pátzcuaro.	24 de noviembre 2016	20	Se iniciaron 2 Carpetas de Investigación una de ellas por el delito de Violencia Familiar y una por Lesiones en Razón de Parentesco.
		Santa Ana Maya.	19 de enero 2017	77	
		Charo	9 de febrero 2017	80	
	Tzitzio	21 abril 2017	36		
	Huandacareo	16 de junio 2017	21	Se inició 1 carpetas de investigación. Y 2 actos de Urgencia	
	Huiramba	30 de junio 2017	25	1 acto urgente y 6 valoraciones Psicológicas	
	Zinapécuaro	14 de julio 2017	26		
	Charo	28 de julio 2017	28	Se inicia 1 carpeta por violencia familiar	
	Queréndaro	18 de agosto 2017	29		
	Quiroga	11 agosto 2017	27		
ZITÁCUARO	Huetamo.	25 y 26 de agosto 2016	30	-	
	Zitácuaro.	1 y 2 de septiembre 2016	60	-	
	Maravatio.	8 y 9 de septiembre.2016	45	-	
	Ciudad Hidalgo.	26 de enero 2017	50	Se iniciaron 3 Carpetas de Investigación una de ellas por el delito de Abuso Sexual y lesiones en Razón al Parentesco o Relación, una por Violencia Familiar y finalmente por Hechos Posiblemente Constitutivos de Delito.	
	Tuxpan	16 de febrero 2017	35	-	
	Tlalpujahua	02 de marzo 2017	39		
	Írimbo	23 de marzo 2017	26	Se generó 1 carpeta de Investigación por hechos posiblemente constitutivos de delito.	
	Jungapeo	12 de mayo 2017	75		



2016 - 2031

**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

URUAPAN	Tacámbaro.	Localidad de Pedernales	13 y 14 de octubre 2016	200	Se iniciaron 3 Carpetas de Investigación la primera por Violación, la segunda por Violencia Familiar y finalmente por Lesiones en Razón al Parentesco o Relación.
	Uruapan.		26 de noviembre 2016	30	-
			2 de febrero 2017	46	
	Carácuaro		30 de marzo 2017	38	
	Tancítaro		06 de abril 2017	45	
ZAMORA	Los Reyes.		27 y 28 de octubre 2016	50	-
	Peribán		09 de marzo 2017	47	Se inició 1 carpeta de Investigación por el delito de violencia familiar.
	Zacapu		16 de marzo 2017	36	Se generaron 2 carpetas de Investigación, una por lesiones en razón de parentesco y una por violencia familiar.
	Purépero		27 de abril 2017	42	
	Tangancicuaro		04 de mayo 2017	18	
	Zamora		09 de junio 2017	35	
	Villa Jiménez		04 de julio 2017	18	
	Purépero		21 de julio 2017	20	
	Coeneo		04 agosto 2017	26	Se inició una carpeta por violación
	Tlazazalca		25 agosto 2017	21	
LÁZARO CÁRDENAS	Lázaro Cárdenas.		10 y 11 de noviembre 2016	50	Se inició 1 Carpeta de Investigación por Hechos Posiblemente Constitutivos de Delito.
LA PIEDAD	Sahuayo de Morelos.		17 y 18 de noviembre 2016	24	Se iniciaron 3 Carpetas de Investigación la primera por Incumplimiento de la Obligación Alimenticia, la segunda por Violencia Familiar y finalmente por Lesiones en Razón al Parentesco o Relación.
LA PIEDAD	Puruándiro		19 de mayo 2017	48	
	Yurécuaro		26 de mayo 2017	55	
	José Sixtos Verduzco	Pastor Ortiz	02 de junio 2017	45	Se inician 2 carpetas de investigación
	Ixtlán de los Hervores		23 junio 2017	20	se giraron actos urgentes
TOTAL	43			2,429	

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

(Anexo 8)

Protocolos de actuación

En cumplimiento a lo mandatado en la Declaratoria en relación a que los servidores públicos que atienden las líneas de apoyo a víctimas de violencia cuentan con los

protocolos necesarios para su debido funcionamiento, se informa que se cuenta ya con un protocolo de actuación. Es menester mencionar que dicho personal se encuentra debidamente certificado en atención y seguimiento de protocolos en violencia de género.

1.2.7 Aplicación de teléfonos inteligentes de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.

Con el objetivo de brindar más seguridad a las mujeres en la entidad, se creó la aplicación denominada “Mujer Segura Michoacán”, disponible para los sistemas operativos Android y iOS, con cobertura Estatal, consistente en un botón virtual, el cual al ser presionado emite una alerta directa al C5i donde es operada por personal capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, el personal recibe la alerta y da seguimiento de acuerdo con las necesidades requeridas (patrulla y/o ambulancia) o servicio de orientación, así se permite que a través de las tecnologías las mujeres tengan un canal directo de atención.

Con fecha 25 de noviembre de 2016, en el marco del día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se efectuó la presentación oficial en donde se explicó el objetivo y su funcionamiento.

La aplicación se encuentra disponible en el siguiente link: http://michoacan.gob.mx/mujer-segura/https://play.google.com/store/apps/details?id=co.dreambits.technosafemichoacan_mujeres&hl=es (**Anexo 9**)

1.3 Módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo.

Dentro de los 14 municipios en los que se declaró la Alerta de Género, se instalaron 13 módulos de atención inmediata en los Municipios de Zamora, La Piedad, Sahuayo, Uruapan, Huetamo, Pátzcuaro, Los Reyes, Zitácuaro, Tacámbaro, Maravatío, Morelia, Hidalgo y Lázaro Cárdenas, en donde se brinda asistencia a las mujeres que sufren violencia. En tanto, en el municipio de Apatzingán, se están acondicionando las instalaciones para que funcionen dichos módulos. (**Anexo 10**)



Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

1.4 Órdenes de protección.

Se dictaron un total de 405 órdenes de protección en el Estado, de las cuales 390 fueron por delitos relacionados a la violencia familiar, sexuales y de género, mientras que en la Unidad de Homicidios en Agravio de la Mujer, se emitieron 15 medidas de protección a los familiares de las mujeres víctimas de homicidio y/o feminicidio.

Se crea la Fiscalía Especializada en Medidas de Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia el 27 de febrero del año en curso, mediante acuerdo número 4/2017, que expide el Procurador General de Justicia del Estado, la cual tiene por objeto llevar a cabo la evaluación, ejecución, seguimiento y supervisión de las medidas de protección otorgadas por el Ministerio Público, así como realizar las actuaciones necesarias ante el Juez competente, para la imposición de medidas cautelares en favor de las víctimas de violencia de género.

En la siguiente tabla se muestran las medidas de protección emitidas en el periodo comprendido del 27 de junio de 2016 al 30 de agosto de 2017, reportado por las Fiscalías Regionales.

FISCALÍAS REGIONALES	DELITO												Total por fiscalía
	VIOLACIÓN	TENTATIVA DE HOMICIDIO	ABUSO SEXUAL	TRATA DE PERSONAS	TENTATIVA DE VIOLACIÓN	VIOLENCIA FAMILIAR	LESIONES SIMPLÉS	LESIONES EN RAZÓN DE PARENTESCO	RETENCIÓN O SUSTRACCIÓN	AMENAZAS	FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIO	DANOS EN LAS COSAS	
MORELIA	4	2	9	7	2	77	3	66	0	2	0		172
APATZINGÁN	4	1	0	0	1	61	1	6	1	1	0		76
ZIRÁRCAGO	2	0	0	0	0	6	1	19	0	0	0		33
ZAMORA	6	0	2	0	4	11	1	3	0	5	0		32
LA PIEDAD	1	0	1	0	0	11	3	22	0	11	0		49
UNIDAD DE HOMICIDIOS EN AGRAVIO DE LA MUJER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15		15
TOTAL													

Fuente: Procuraduría General de Justicia

Cabe destacar que la Secretaría de Gobernación, CONAVIM tuvo a bien autorizar para la Procuraduría General de Justicia del Estado la cantidad de \$2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a efecto de llevar a cabo el proyecto para la



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

aplicación efectiva de medidas de protección en beneficio de mujeres víctimas de violencia en Michoacán de Ocampo, dando cumplimiento a las bases establecidas en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2017.

1.5 Agrupaciones estatales de seguridad pública.

En octubre de 2016 se creó el Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAFYG), para lo cual se realizó la selección y reclutamiento de las y los cadetes que cumplieron con las características necesarias para brindar atención a mujeres y los hijos de éstas, que se encuentren en situación de violencia. De igual manera se informa que dicho grupo fue debidamente capacitado mediante el programa que se desarrolló en cuatro módulos: Marco Legal de la Función Policial; Derechos Humanos; Violencia Familiar y de Género; y, Victimología.

Por otra parte, se contactó a los 14 ayuntamientos para que cada uno designara 5 enlaces que funcionaran como replicadores para la conformación del grupo especializado en atención a violencia familiar y de género en cada municipio en donde se declaró la Alerta de Violencia de Género.

Con fecha 23 de mayo de 2017 el representante de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en evento inaugural, dio inicio a la capacitación de 1,326 elementos de seguridad pública para la atención de grupos vulnerables con perspectiva de género; a la fecha se han capacitado 524 elementos de los cuales 446 son agentes policiales y 78 operadores de llamadas al 911.

El 3 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de violencia contra la mujer.

Asimismo, en este año se realizará la conformación del grupo femenino con 680 elementos de la policía para la atención de la violencia de género en los 113 municipios, proyecto autorizado con recurso de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2017. De igual forma, el curso formadores de formadores para primer respondiente con perspectiva de género.

II. Prevención.

2.1. Banco de Datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

A través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas se asignaron las claves a las encargadas de brindar atenciones a mujeres en situación de violencia para que alimenten el BANAVIM de manera permanentemente y adecuada.

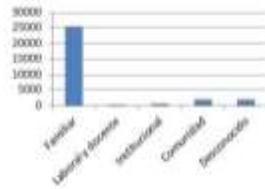
De igual forma, se entregaron las bases de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, a la Comisión Nacional de Seguridad, responsable del Sistema Único de Información Criminal de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de que sean integrados al BANAVIM.

Se capacitó por parte de los encargados del BANAVIM los días 5 y 6 de septiembre de 2016, a los enlaces de los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género; los días 7 y 8 del mismo mes y año, a las titulares de las Instancias de la Mujer y profesionistas de PAIMEF y CDM de los municipios con Alerta de Género.

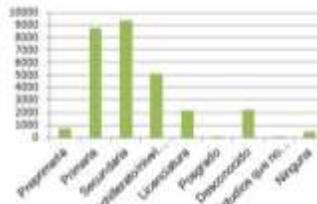
Asimismo, los días 2, 3 y 4 de mayo del presente año, se realizaron capacitaciones sobre el uso del Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM) y entrega de claves individuales para el acceso y uso del banco, dirigido a las titulares de las Instancias de la Mujer en los Municipios del Estado, así como a los profesionistas que brindan atención directa a mujeres en situación de violencia, en los siguientes municipios Tanhuato, Zacapu, Sahuayo, Purépero, Puruándiro, La Piedad, Ecuandureo, Chilchota, Cherán, Ziracuaretiro, Jiquilpan y Angamacutiro con sede en Zamora; Contepec, Epitacio Huerta, Senguio, Tuzantla, Angangueo, Hidalgo, Irimbo y Tlalpujahuá, con sede en Zitácuaro; Tepalcatepec, Apatzingán, Coahuayana y Buena Vista con sede en Lázaro Cárdenas.

A continuación se muestran las gráficas que arroja el BANAVIM:

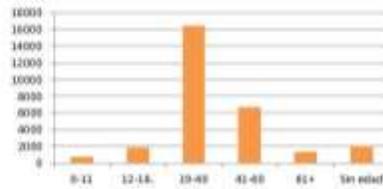




Modalidad de Violencia



Escolaridad



Edades de las Víctimas



Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacana

2.2. Programa único de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres para los servidores públicos.

El Gobierno de Michoacán, elaboró el “Plan General de Capacitación”, mismo que presenta un amplio programa de capacitación y certificación para la integración de la Perspectiva de Género en las dependencias de Gobierno del Estado de Michoacán y sus municipios, así como para los jueces, juezas legisladores y legisladoras, para fomentar la impartición de justicia con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, así como la armonización de la legislación vigente. **(Anexo 11)**

Dentro de las acciones de capacitación, impartición de diplomados, talleres y foros realizados por el Ejecutivo Estatal se informan las siguientes acciones:

El 11 de mayo del 2016, se firmó Convenio con la UNODC para la certificación y capacitación de 1800 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Procuraduría del Estado.

Desde el mes de marzo del 2016, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas se iniciaron los trabajos de capacitación a 2786 servidoras y servidores públicos en materia de prevención de violencia de género y derechos humanos de las mujeres.



Se elaboró un inventario de datos que refieren el número de cursos o talleres tomados por autoridades en el periodo que abarca 2015 y 2016, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.

Se celebró la reunión anual de capacitación en los temas de igualdad sustantiva, violencia contra las mujeres, conversatorio con dependencias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia y defensa personal para las titulares de las instancias municipales de la mujer en Michoacán.

Se llevó a cabo un diplomado sobre "Igualdad Sustantiva y su aplicación en Políticas Públicas", dirigido a 30 funcionarios de mandos medios del Gobierno del Estado de Michoacán y el Poder Legislativo, con una duración de 120 horas; talleres Regionales con una duración de 20 horas cada uno, dirigido a 90 funcionarias y funcionarios del Poder Judicial del Estado en Estándares Internacionales para juzgar con perspectiva de Género; un Foro Estatal con duración de 2 días, de 8 horas cada uno, con 113 Directoras de las Instancias Municipales de las Mujeres para capacitación sobre Empoderamiento Económico a las Mujeres; ocho Talleres Regionales con 113 municipios, con duración de 8 horas cada uno, con las IMM, las Regidoras/es de Salud y de la Mujer, y Directoras/es de los DIF Municipales para difundir acciones de prevención de embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual; se realizaron capacitaciones a Directoras de las Instancias de la Mujer de la Región Purépecha y Tierra Caliente, los días 14 y 15 de julio de este año, sobre: Alerta de Violencia de Género contra la Mujer, atribución y limitaciones de las Instancias de la Mujer con relación a menores, Procedimiento de traslado de mujeres violentadas a casas de refugio y Empoderamiento; asimismo, a través del Programa Palabra de Mujer se han realizado capacitaciones desde el mes de mayo, en Peribán, Carácuaro, Taretan, Gabriel Zamora, Apatzingán (Cenobio Moreno), Úspero (Parácuaro), Tiquicheo, Nocupétaro, Nuevo Urecho y Nahuatzen, sobre: Empoderamiento para Jefas de Familia a quienes se les otorga el crédito Palabra de Mujer, con el objetivo de promover su autonomía y empoderamiento económico.

Respecto a los trabajos de capacitación para la Transversalización de la Perspectiva de Género, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, informó que durante el periodo comprendido de enero del 2016 a marzo del 2017 se realizaron 183 acciones de capacitación que sumaron 11 mil 900 personas capacitadas entre funcionarios de los 3 niveles de gobierno, así como del Poder Judicial y del Poder Legislativo del Estado. Además, se tuvo una cobertura del 79% del territorio estatal, lo que significa que en 8 de cada 10 municipios michoacanos se llevó a cabo por lo menos un proceso de capacitación.

En los siguientes cuadros se describen las actividades realizadas y el impacto de capacitaciones realizadas a través del Programa de Fortalecimiento de la Transversalización de la Perspectiva de Género (PFTPG), del Programa de Apoyo a las

Instancias de la Mujer de las Entidades Federativas (PAIMEF) y de la Dirección de Transversalidad de las Políticas Públicas e Inclusión Integral de las Mujeres (DTPPIIM).

Asimismo, se han llevado a cabo diversas acciones en materia de capacitación sobre los siguientes temas: tipos de violencia y derechos humanos y primeros pasos en igualdad de género y sensibilización.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LA MUJER LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF)							
Número de Acción	Mes	Tipo	Cant.	Temática	MUNICIPIOS	PERFILES	PERSONAL CAPACITADO Y/O EN PROCESO
	Junio- Octubre	Diplomado	1	Diplomado Teórico Practico, en materia familiar y penal con base al nuevo sistema de justicia.	37	Profesionistas de SEIMUJER de PAIMEF Y CDM	32
	Junio- Octubre	Diplomado	1	Diplomado sobre psicodiagnóstico clínico ante situaciones de violencia 120 horas.	37	Profesionistas de SEIMUJER de PAIMEF Y CDM	30
	Julio – Septiembre	Taller	1	Talleres regionales sobre protocolos de atención, actuación y canalización a refugios.	113	Titulares de IMM	280
	Julio – Noviembre	Taller	1	Sensibilización sobre violencia de género, mediante una obra de teatro	10	Público general	250
	Agosto- Octubre	Taller	2	Sensibilización sobre la construcción de las identidades de género, sexualidad y violencia de género en las relaciones de pareja.	1	Centro de Readaptación Social "David Franco Rodríguez" y Centro de Readaptación de Alto Impacto no. 1	48
	Julio - Noviembre	Plática	45	Pláticas sobre sensibilización, prevención sobre la violencia de género en el entorno familiar y derechos humanos de las mujeres.	12	Beneficiarias del Programa Prospera, y personal que labora en las estancias infantiles de SEDESOL.	1,626
	Julio - Octubre	Taller	1	Contención emocional	8	Profesionistas de SEIMUJER de PAIMEF y CDM	35
	TOTALES		52		-		2,301

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacana

DEPARTAMENTO DE: CAPACITACION E INVESTIGACION							
Informe de los procesos de Capacitación de enero al 14 de septiembre del año 2017.							
Número de Acción	Mes	Tipo	Cant.	Temática	MUNICIPIOS	PERFILES	PERSONAL CAPACITADO
1	Enero	Conferencia	2	Sororidad entre enfermeras (os) incluyentes y empoderamiento	Morelia	Enfermeras y enfermeros	80
2	Enero	Platicas	8	Tipos y Modalidades de violencia	Morelia	Estudiantes	1744
3	Febrero	Taller	2	Igualdad y Equidad de Género	Morelia	Administrativo	35



2018 - 2021

**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

4	Febrero	Taller	2	Equidad de Género y Tipos de Violencia	Morelia	Administrativo, de Confianza y de Estructura	66
5	Marzo	Taller	1	Igualdad de género y sensibilización	Morelia	Personal Administrativo	33
6	Marzo	Taller	1	Derechos Humanos	Morelia	Personal Administrativo	33
7	Marzo	Conferencia	1	Conmemoración del día internacional de la mujer	Morelia	Personal Administrativo	21
8	Marzo	Taller	1	Conmemoración del día internacional de la mujer	Tingüindin	Mujeres de la comunidad	120
9	Marzo	Taller	1	Salud reproductiva y derechos sexuales	Morelia	Estudiantes de primaria	8
10	Marzo	Taller	1	Equidad de Género y tipos de violencia	Morelia	Padres de familia de estudiantes	34
11	Marzo	Taller	4	Equidad de Género y tipos de violencia	Morelia	Padres de familia, estudiantes y profesores	432
12	Mayo	Taller	1	Introducción a la perspectiva de género	Morelia	Custodias y custodios del sistema penitenciario	390
13	Mayo	Taller	3	Equidad de Género y tipos de violencia	Morelia	Estudiantes	657
14	Mayo	Taller	1	Herramientas para la igualdad	Morelia	Personal Administrativo	48
15	Junio	Taller	1	Introducción a la perspectiva de género	Morelia	Custodias y custodios del sistema penitenciario	13
16	Junio	Taller	1	Herramientas para la igualdad	Morelia	Personal Administrativo	50
17	Junio	Taller	1	Equidad de Género y tipos de violencia	Morelia	Estudiantes	50
18	Julio	Taller	1	Enfermedades de transmisión sexual y tipos y modalidades de la violencia	Morelia	Trabajadoras y trabajadores de empresa privada	19
19	Julio	Taller	3	Introducción a la teoría sexo-género	Pátzcuaro	Personal operativo, administrativo	32
20	Agosto	Taller	3	Introducción a la teoría sexo-género	Morelia	Académicos	11
21	Agosto	Taller	1	Violencia hacia las mujeres	Morelia	Estudiantes	14

22	Septiembre	Platica	1	Tipos y Modalidades de violencia	Morelia	Estudiantes	41
23	Septiembre	Platica	1	Tipos y Modalidades de violencia	Morelia	Estudiantes	85
24	Septiembre	Taller	1	Asesoramiento académico sin discriminación de género	Ciudad Hidalgo	Docentes	24
25	Septiembre	Taller	1	Empoderamiento económico	Morelia	Mujeres Empresarias	8
	TOTALES		44				4,048

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacana

Aunado a los indicadores mandatados por la AVGM la SEIMUJER Como parte del programa de palabra de mujer, ofrece a las beneficiarias pláticas sobre empoderamiento, con la intención de que las mujeres aproveche de manera integral el crédito otorgado, es decir fortalecer su negocio, prevenir y erradicar la violencia en su entorno y que se den cuenta que ellas pueden solas velar por su salud, seguridad, bienestar, educación, formación y el desarrollo económico de las mujeres en el Estado de Michoacán.

NUMERO DE ACCION	MES	TIPO DE CAPACITACION	CANTIDAD	TEMATICA	MUNICIPIOS
1	ENERO-SEPTIEMBRE	EMPODERAMIENTO ECONOMICO	1152	EMPODERAR ECONOMICAMENTE A LAS MUJERES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA "PALABRA DE MUJER"	92

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacana

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Contraloría, ha realizado de enero del presente año a la fecha, 476 talleres denominados “La Niñez Michoacana por la honestidad y la Igualdad” en 16 municipios: Morelia, Angamacutiro, Apatzingán, Vista Hermosa, Pátzcuaro, Uruapan, Múgica, La Piedad, Gabriel Zamora, Charo, Álvaro Obregón, Nuevo Parangacutiro, Lázaro Cárdenas, Tzintzuntzan, Churumuco y Queréndaro, con una afluencia de 5,644 niños y 6,196 niñas de educación primaria; realizándose actividades lúdicas de inclusión, equidad y no violencia por razones de género relacionadas con la honestidad y la transparencia.

En virtud de lo anterior se diseñó e implementó la difusión de 11,393 “Decálogos de la Honestidad”. **(Anexo 12)**

Mediante las capacitaciones otorgadas para la conformación de observatorios estudiantiles, por parte también de la Secretaría de Contraloría, los cuales son dirigidos a jóvenes de entre 15 y 25 años de edad que se encuentran proclives a realizar la liberación



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

de su servicio social en el nivel medio superior y superior, se introdujo como una de las líneas de trabajo: “Derechos Humanos e Igualdad de Género”, esquema bajo el cual se pueden realizar actividades que prevengan, disminuyan o eliminen la violencia por razones de género en sus comunidades estudiantiles. Dicha capacitación se otorgó en 9 municipios: La Piedad, Múgica, Briseñas, Puruándiro, Pátzcuaro, Charo, Álvaro Obregón, Apatzingán y Lázaro Cárdenas, con una afluencia en las mismas de 289 hombres y 331 mujeres.

Otro mecanismo paralelo en las acciones anteriormente citadas es la realización de capacitaciones de la contraloría social a servidores públicos del ámbito estatal y federal así como a beneficiarias y beneficiarios de programas de desarrollo social, en las cuales se transversalizó la materia de derechos humanos y la igualdad sustantiva en todos los niveles y actividades que se lleven a cabo dentro de las instituciones gubernamentales, a través de estas capacitaciones se promueve la participación paritaria en los Comités de contraloría social, que posibiliten la adecuada toma de decisiones por parte de las instancias ejecutoras y que éstas puedan generar políticas públicas que visibilicen y equiparen el papel de la mujer en la sociedad y con ello disminuir las brechas que se han generado por razones de género; hasta el momento se han capacitado a 4,042 personas en todas las regiones que conforman el Estado.

De igual manera, se han otorgado capacitaciones en materia de promoción así como procuración de igualdad social y ciudadana con perspectiva de género a favor de la transparencia y rendición de cuentas a 303 servidores públicos en los municipios de Maravatío, Zamora, Morelia, Cotija, Uruapan, Villa Jiménez y Santa Ana Maya y a 25 servidores públicos de la Secretaría de Salud de la entidad.

También a través de la Secretaría de Educación se desarrolló el “Primer Taller de Capacitación en Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las mujeres” dirigida a los asesores técnico pedagógicos que integran la Red de Igualdad de la Secretaría de Educación, bajo la convocatoria adjunta (**Anexo 13**)



Fuente: Secretaría de Educación del Estado

De igual forma se llevó a cabo el diplomado “*GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD*”, mediante convenio con el Centro

Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (CIEM) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

El objetivo fue generar condiciones idóneas para la mejora del logro educativo del alumnado de Educación Básica, a partir de estrategias de fortalecimiento académico y de gestión escolar en el sistema básico de mejora; incorporando la cultura de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y atención a la diversidad y multiculturalidad en ambientes de sana convivencia, con una duración de 160 horas.



Fuente: Secretaría de Educación del Estado

Se desarrolló también, el diplomado virtual “La Equidad de Género: Intersecciones para educar desde la diversidad”, implementado por el Programa para la Integración y la Equidad educativa de la Secretaría a través de su plataforma educativa, se adjunta convocatoria, se conformaron 3 grupos de docentes de diferentes niveles educativos. **(Anexo 14)**



Fuente: Secretaría de Educación

A partir de la vinculación con instituciones de Educación Superior que ha establecido el PíEE y de la autoformación del equipo de asesores para promover la educación inclusiva,



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

se enfatiza el enfoque de Derechos y Equidad de Género como una línea permanente y natural. Además entre los contenidos del Diplomado está el análisis de los materiales y estrategias educativas que no favorecen la equidad, lo cual al hacerse consciente es un elemento primordial en la transformación.

A través del Programa Escuelas de Tiempo Completo se implementa una estrategia de asesoría sobre la propuesta pedagógica del programa, fundamentalmente en la línea de APRENDER A CONVIVIR, haciendo énfasis en la Igualdad Sustantiva y a través de una asesoría regionalizada dirigida a 4000 personal de supervisión, personal directivo y docente de escuelas participantes.

Se hizo entrega de los documentos orientadores para realizar diagnósticos de convivencia escolar con perspectiva de género y derechos humanos, que contribuyan a detectar actos y situaciones de discriminación y violencia, a la coordinación de Consejos Técnicos Escolares para ser considerados en la identificación de las necesidades prioritarias en el proceso de la ruta de mejora de los niveles de preescolar, primaria y secundaria (**Anexos 15**)



Fuente: Secretaría de Educación

El Programa Nacional de Convivencia Escolar está encaminado a fortalecer el Sistema Básico de Mejora Educativa en las escuelas beneficiadas, el pasado ciclo escolar se trabajó con alumnado, personal docente, directivo y familias de 1344 centros educativos, con el propósito de ir ampliando, cada ciclo, la cobertura.

El PNCE es un instrumento para la mejora de la calidad del servicio educativo al poner énfasis en la acción formativa y por ende preventiva de situaciones de acoso escolar, orientado al logro de una convivencia escolar sana y pacífica a través del desarrollo de habilidades socio-emocionales, con énfasis en los derechos humanos y la igualdad de género, con la asesoría a personal educativo, el apoyo de materiales educativos y la participación de las familias.



Fuente: Secretaría de Educación del Estado

Por otra parte, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud, llevó a cabo la capacitación y sensibilización al personal médico y paramédico de los Servicios de Salud de la Norma Oficial Mexicana (Nom046-SSA22005), Igualdad de Género en Salud, Violencia Sexual y Buen Trato Obstétrico a 2896 servidores públicos de esa Secretaría.

En lo que respecta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, imparte de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad, y no solamente al personal de la Fiscalía de Feminicidios y la Fiscalía de Delitos Sexuales. Las capacitaciones tienen que estar diseñadas con un fuerte componente práctico que permita la eficaz operación de los protocolos, teniendo como principal guía el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En materia de capacitación, se impartieron diversos cursos encaminados a la sensibilización y formación en materia de género, destinado al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con un total de 1,785 servidores públicos capacitados.

A continuación se enlistan dichos cursos:

Los Derechos Humanos y Protección de Víctimas en la Violencia de Género con una población capacitada de 55 elementos; perspectiva de Género en la Procuración de Justicia con 550 Elementos; metodología cualitativa aplicada al Estudio del Comercio Sexual con 7 Elementos; violencia de Género con 182 Elementos; modelo Único de Atención Integral de Violencia Contra las Mujeres con 292 Elementos y protocolo de Investigación con 19 Elementos.

Asimismo, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se implementaron dos cursos en línea: “Claves para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” y “Por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres” con la participación de 15 y 18 servidores públicos respectivamente, provenientes del Centro de Justicia Integral para las Mujeres, de la



Fiscalía Especializada en delitos de Violencia Familiar y de Género, de la Unidad de Homicidios en Agravio de la Mujer y de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.

En el mismo orden de ideas y en conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, se realizaron en las Fiscalías del interior del estado talleres Regionales, con una duración de 16 horas cada uno, dirigidos al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sobre “La Perspectiva de Género en la Implementación de Justicia y las Órdenes de Protección y Prevención del Femicidio”.

El día 12 de julio se impartió el taller a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se impartió el curso denominado “Igualdad de Género” dirigido a 104 servidores públicos de la región de Morelia.

El día 04 de agosto de 2017 se impartió la clase “Perspectiva de Género en Procuración de Justicia” dirigido a 25 aspirantes a Agentes de Investigación.

De igual manera, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Michoacán, establece que se debe capacitar, sensibilizar, formar y profesionalizar de manera continua, obligatoria y focalizada, a las y los servidores públicos, particularmente a aquellos vinculados a los servicios de atención a víctimas y de la procuración y administración de justicia, por ello, la Procuraduría General de Justicia del Estado, de manera específica ha llevado acciones encaminadas a capacitar al personal del Centro de Justicia Integral de la Mujer y de la Fiscalía Especializada en Delitos de violencia familiar y de género, con 11 cursos, 10 diplomados, y 4 conferencias, se impartieron capacitaciones al personal de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Familiar y de Género, con 3 Diplomados, 29 cursos y 7 conferencias.



Fuente: Procuraduría General de Justicia en el Estado del Estado



Fiscalías Regionales	Morelia	Uruapan	Zamora	La Piedad	Apatzingan	Zitacuaro	Lázaro Cárdenas.	Total
Los Derechos Humanos y Protección de Víctimas en la Violencia de Género	55	0	0	0	0	0	0	55
Perspectiva de Género en la Procuración de Justicia	186	67	65	71	73	42	46	550
Metodología Cualitativa Aplicada al Estudio del Comercio Sexual	7	0	0	0	0	0	0	7
Violencia de Género	0	35	34	34	35	21	23	182
Modelo Único de Atención Integral de Violencia Contra las Mujeres	110	35	34	34	35	21	23	292
Derechos Humanos y Violencia	34	21	41	0	4	0	0	100
La Perspectiva de Género en la Implementación de Justicia y las Órdenes de Protección y Prevención del Femicidio.	22	22	28	0	33	30	24	159
Observancia Internacional y Nacional en materia de Protección y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	22	22	28	0	33	30	24	159
Derechos Humanos y Género	85	0	11	0	4	0	0	100
Protocolo en investigación	19	0	0	0	0	0	0	19
Claves para la igualdad entre hombres y mujeres	15	0	0	0	0	0	0	15
Por una vida libre sin violencia	18	0	0	0	0	0	0	18
Igualdad de Genero	104	0	0	0	0	0	0	104
Perspectiva de Género en Procuración de Justicia.	25	0	0	0	0	0	0	25
TOTAL	702	202	241	139	217	144	140	1785

Fuente: Procuraduría General de Justicia en el Estado del Estado

Cabe destacar también, que dentro del Curso Inicial para formar parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se imparten las siguientes asignaturas: “Perspectiva de Género en la Actuación Ministerial”, impartido del 29 al 09 de septiembre de 2016, con una duración de 10 horas, dirigido a 32 aspirantes a Agentes del Ministerio Público; la asignatura “Perspectiva de Género y Ciencias Forenses”, impartida del 23 de agosto al 29 de septiembre de 2016, con una duración de 10 horas, dirigido a 14 aspirantes a peritos.

La Procuraduría también realiza acciones de empoderamiento para las mujeres de las comunidades, del servicio público y los estudiantes, asimismo fomenta la cultura de no violencia hacia las mujeres a través de talleres y pláticas realizadas por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género y el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en temas específicos de prevención de la Violencia tanto familiar, de género, en el noviazgo, que a continuación se detallan:

Para servidores públicos: “Prevención de la Violencia Familiar y de Género”, dirigido a 25 servidores públicos del H. Ayuntamiento de Apatzingán; mientras que en el municipio de Hidalgo se impartió una charla informativa sobre prevención de violencia de género en la Jurisdicción sanitaria #3 “San Francisco” con un total de 175 asistentes; el personal del Centro de Justicia Integral impartió la capacitación denominada “Perspectiva y Alerta de Violencia de Género para Regidores” el día 28 de febrero de 2017, en las instalaciones de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, con una duración de 04 horas contando con 19 asistentes; el día 10 de agosto de 2017 se brindó una conferencia denominada “Procedimiento legal de los casos de abuso sexual, Violencia Intrafamiliar y Abandono, con un total de 20 trabajadoras sociales del DIF, Sector salud, e Institutos Municipales de la Mujer; el día 11 de agosto se brindó un Simposio denominado “Modelos de Atención en casos de Violencia Familiar” en donde participaron un total de 20 trabajadores sociales, integrantes del DIF, Sector Salud e Institutos Municipales de la Mujer.

Por lo que respecta al sector Educativo: taller “Violencia en el noviazgo”, impartido en los municipios de: Zitácuaro, Maravatío, Lázaro Cárdenas, Copándaro, Los Reyes y la Tenencia de Capula, siendo recibido por un total de 1050 alumnos de Educación Media Básica; el taller denominado “Prevención de la Violencia Familiar y de Género” fue impartido en Copándaro, Charo, Sahuayo de Morelos y Lázaro Cárdenas, con un total de 681 estudiantes sensibilizados; “Prevención de Violencia de Género” en la Escuela Preparatoria TAXIMAROA y la Universidad Vasco de Quiroga con un total de 175 beneficiarios. **(Anexo 16)**

En el municipio de Tuxpan el día 16 de febrero de 2017 se brindaron 3 charlas informativas sobre “Prevención de Violencia Familiar y de Género”, las cuales se llevaron a cabo en el bachillerato CECyTEM con una audiencia de 45 adolescentes y en el TELEBACHILLERATO con un total de 35 estudiantes.



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

En el mes de marzo de 2017 se dio la plática *de Prevención de la Violencia Familiar y trata de Personas* en los municipios de Tlalpujahuá, Peribán, Zamora y Carácuaro a un total de 1300 estudiantes de nivel medio superior; y en el mes de abril del año en curso, igualmente se impartió el taller de *Prevención de la Violencia Familiar y trata de Personas* a los municipios de Tancítaro, Tzitzio y Purépero con la asistencia de 123 estudiantes.

En el municipio de Morelia el día 08 de mayo se brindó la charla informativa sobre Prevención de delitos sexuales, en el jardín de niños Bicentenario, ubicado en Villas del Pedregal, con una asistencia de 230 alumnos y alumnas.

De igual manera se impartió la charla informativa Prevención de delitos sexuales y trata de personas, en la escuela Secundaria Técnica #4, ante un total de 450 alumnos.

En el municipio de Santa Ana Maya, el día 16 de enero del 2016, se impartió el tema “Prevención de Violencia Familiar” con un total de 350 asistentes entre mujeres, hombres y menores.

El día 02 de febrero en el municipio de Uruapan se brindó charla informativa sobre la “Prevención de Violencia y de Género”, con un total de 45 Mujeres internas del CE.RE.SO. “EDUARDO RUIZ” del municipio de Uruapan.

En el municipio de Charo, el día 09 de febrero se impartió la charla informativa sobre “Prevención de Violencia Familiar y de Género”, con un total de 350 presentes entre hombres, mujer y menores.

En el municipio de Tuxpan en el Centro de Salud con una audiencia de 150 mujeres.

En el municipio de Tarímbaro, el día 23 de febrero, se brindó una charla informativa en el Centro de Atención Especial sobre Prevención de Violencia Familiar, con un total de 50 asistentes entre mujeres, hombres y menores.

El día 04 de mayo se llevó a cabo la plática *de Prevención de la Violencia Familiar y trata de Personas* con un total de 265 presentes, entre hombres y mujeres, en el municipio de Tangancícuaro.

En el mes de mayo se visitó el municipio de Jungapeo, Puruandiro, Yurécuaro con un total de 670 asistentes entre mujeres, hombres y menores. para la plática de *de Prevención de la Violencia Familiar y trata de Personas*.

El día 02 de junio se brindó una charla informativa sobre Prevención de Violencia Familiar y Trata de Personas, en el municipio de José Sixto Verduzco con un total de 65 presentes, entre hombres y mujeres.

El día 14 de junio se realizó en el Municipio de Morelia una charla *Prevención de la Violencia Familiar y trata de Personas* con un total de 75 mujeres promotoras de Educación Inicial del Programa PROSPERA.



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

2018 - 2021

El día 16 de junio se brindó una charla informativa sobre Prevención de Violencia Familiar y Trata de Personas, en el municipio de Huandacareo con un total de 185 presentes, entre hombres, mujeres y menores.

El día 23 de junio se brindó una charla informativa sobre Prevención de Violencia Familiar y Trata de Personas, en Ixtlán de los Hervores con un total de 75 presentes, entre hombres, mujeres y menores.

El día 14 de agosto se brindó una charla informativa sobre Prevención de violencia familiar y trata de personas, con un total de 56 presentes entre mujeres de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, San Andrés Tzirándaro, San Jerónimo y Pobladores de la cabecera municipal de Quiroga.

El día 18 de agosto se brindó un taller sobre alertamiento de identificación del delito de violencia familiar y de género en el municipio de Queréndaro, con un total de 45 presentes entre hombres y menores.

Finalmente el día 25 de agosto en el municipio de Tlazazalca se brindó un taller sobre alertamiento de Identificación del delito de violencia familiar y de género, con un total de 21 presentes entre hombres y mujeres.

Asimismo, a través del Centro de Justicia Integral para las Mujeres se han impartido 5 capacitaciones; “Taller de Relaciones de Pareja” impartido al alumnado de escuelas de nivel medio superior de la Ciudad de Morelia, así como al personal del Centro de Salud, con un total de 644 personas; el día 28 de febrero se impartió la capacitación denominada “Perspectiva y Alerta de Violencia de Género para Regidores” a 19 asistentes en la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente; “Grupo de crecimiento para mujeres” y autoayuda que desean ampliar un proceso de autoconocimiento, desarrollo, fortalecimiento y cambio.”, siendo atendidas un total de 255 usuarias del Centro; los días 24 y 28 de agosto el personal del Centro de Justicia Integral para las Mujeres asistió al curso “Detección de Víctimas de Trata de personas” con una duración de 8 hrs.; y el día 30 de agosto acudieron al taller sobre “Protocolo Implementado para Atender la Violencia Política contra las Mujeres”.





El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Gobierno y en Coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos implementó los cursos en línea “Derechos Humanos y Género” y “Derechos Humanos y Violencia”, dirigidos a 1000 servidores públicos del Estado.

Por lo que ve a la Secretaría de Cultura, se realizaron las Jornadas Culturales, en las que destacó “La semana de la Mujer”, se creó “el círculo de mujeres en la literatura”, la exposición de “Mujeres de la vida y de la historia” e “Ilustración de lo conocido a los desconocido”, 3 presentaciones artísticas, así como dos talleres por la paz en Michoacán, en las que se tocaron temáticas de la erradicación de la violencia en la mujer. **(Anexo 17)**

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Gobierno ha brindado capacitaciones en materia de Derechos Humanos con énfasis en Género dirigidas a servidores públicos, quienes suman un total de 2804 personas capacitadas.

2.3. Cultura de no violencia hacia las mujeres en el sector educativo.

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, integró la “Estrategia Educativa en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género”, para implementarse con el inicio del ciclo escolar 2016 – 2017. Atendiendo a lo establecido en el artículo 10, inciso c) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer **(Anexo 18)**

En este sentido, se realizó la revisión y análisis de planes y programas educativos para identificar los campos en los que se encuentra transversalizada la perspectiva de género y derechos humanos, con la finalidad de fortalecer el quehacer docente y su implementación en las instituciones educativas. **(Anexo 19)**

El artículo 3º constitucional establece que la Secretaría de Educación Pública tiene como tarea impostergable, la de garantizar la calidad en la educación obligatoria. De tal manera, los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de docentes y personal directivo, deben asegurar el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos. La educación de calidad debe basarse en los resultados del progreso científico, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Asimismo, debe contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todas y todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La educación integral en sexualidad ha formado parte de su desarrollo integral, a partir de los planes y programas de estudio, así como de diversos materiales educativos y de



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

procesos de formación docente. No obstante, se requiere fortalecer su inclusión en el marco de la actual Reforma Educativa conforme a los marcos normativos internacionales y nacionales vigentes, en materia educativa, de derechos humanos de las mujeres, desarrollo y población, salud y educación, derechos de niñas, niños y adolescentes. Los cuales hacen viable la inclusión de la educación integral en sexualidad como parte de la política vigente para transversalizar las perspectivas de derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

Esta plataforma jurídica normativa aporta las bases y define la necesidad de tomar una serie de medidas gubernamentales y acciones de política pública para que las niñas, niños y adolescentes accedan a una Educación Integral en Sexualidad (EIS) conforme a las orientaciones técnicas de la UNESCO, en el marco del ejercicio igualitario de sus derechos, con el fin de habilitarlos con capacidades para la toma de decisiones responsables y contribuir al goce de su salud sexual y reproductiva.

Al mismo tiempo, se contribuye desde la educación de calidad a enfrentar la problemática actual respecto a las y los jóvenes afectados por el VIH/SIDA, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), los embarazos tempranos en adolescentes y el abandono escolar relacionado con estas causas.

Así, La Agenda Sectorial para la Educación Integral en Sexualidad con énfasis en la Prevención de Embarazo en Adolescentes acota la problemática actual; caracteriza los antecedentes y situación actual respecto a la inclusión de la educación sexual en planes y programas de estudio y a través de otras acciones; delimita el marco jurídico internacional, nacional y programático; retoma las recomendaciones nacionales y puntos de acuerdo que conducen al Sector a responder a casos concretos; se alinea a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA); parte de un diagnóstico estadístico; presenta un marco teórico-conceptual de la sexualidad humana para instrumentar la Agenda; define principios rectores, un porqué y criterios de política; así como las instancias participantes y la población a la que va dirigida. **(Anexo 20)**

Por otra parte, se realizaron gestiones ante la Oficialía mayor de la SEP, a través del área de igualdad, para recabar los materiales educativos que se han publicado en el tema de equidad e igualdad de género.

Conscientes de la importancia que presentan los materiales educativos para coadyuvar en la transformación de los patrones socioculturales y difundir el respeto a los derechos de todas las personas, la cultura de la igualdad y no violencia, estos materiales fueron revisados para recuperar los idóneos para fortalecer el desempeño de la labor docente con una perspectiva de género y con un enfoque de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Educación en el Estado, convencida de la necesidad de impulsar un cambio cultural basado en el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr las mismas oportunidades de acceso, permanencia y calidad en la educación,



2018 - 2021



Secretaría de Gobierno

Gobierno del Estado de Michoacán

gestionó los libros que a continuación se describen, mismos que fueron elaborados por el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM en coordinación con la SEP.

“Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar”



Fuente: Secretaría de Educación

El propósito de este material es proveer a las educadoras y a los educadores de la información y los conocimientos que les permitan desarrollar las capacidades necesarias para impartir una educación que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres y elimine todas las formas de violencia de género en nuestra sociedad.

Ofrece orientaciones conceptuales y prácticas que serán de gran ayuda para que educadoras y educadores establezcan y generen relaciones de género equitativas y trabajen desde los primeros grados de la educación básica por una vida sin

violencia (**Anexo 21**)

“Equidad de género y prevención de la violencia en primaria”

La SEP, consciente de la importancia de los materiales educativos para coadyuvar en la transformación de los patrones socioculturales y difundir el respeto a los derechos de todas las personas, la cultura de la equidad y no violencia, presenta este libro para dar continuidad al material dirigido a las educadoras y a los educadores a nivel preescolar.



Su propósito es proporcionar al profesorado del nivel de primaria la información y los conocimientos que le permitan desarrollar las capacidades necesarias para impartir una educación que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres con el fin de modificar los modelos de conductas sociales y culturales que implican prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos.

Este libro presenta además un recorrido histórico en el que, por medio de una selección de ideas, pasajes narrativos, fragmentos de leyes y testimonios se dan a conocer el modo de vida y las diversas funciones asignadas a las mujeres y a los hombres en los siglos XIX y XX (**Anexo 22**)



Fuente: Secretaría de Educación

“Equidad de género y prevención de la violencia en secundaria”

Con este material se continúa fortaleciendo la construcción de la equidad y la cultura de la no violencia en la escuela desde la perspectiva de género.

Se busca que el profesorado cuente con todos los elementos que le permitan desarrollar las capacidades que necesita para impartir una educación que favorezca la igualdad, con miras a que los alumnos y alumnas construyan relaciones basadas en el respeto pleno de los derechos de todas las personas y se formen como ciudadanos y ciudadanas comprometidos con el desarrollo incluyente.

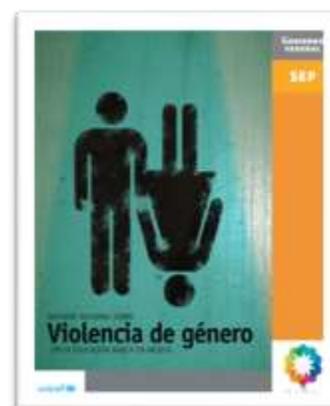
Aun cuando éste libro guarda estrecha relación con los dos anteriores, su diferencia principal es que muestra la manera en que puede incorporarse la perspectiva de género en forma transversal en la vida cotidiana de la escuela, y también en forma específica como contenido vinculado a todas las asignaturas y espacios curriculares del programa de estudios de éste nivel.

Asimismo, se añade un capítulo dedicado a presentar la relación entre género y la sexualidad, no sólo porque esta temática ya forma parte de los contenidos de diversas asignaturas de secundaria, también porque es un asunto de interés específico para las y los adolescentes, al cual aportamos, más allá de la información que se adquiere durante el ciclo escolar un enfoque de género vinculado con los nuevos estudios sobre sexualidad, derechos humanos y ciudadanía.

Es así que las nuevas generaciones estarán expuestas a lo relacionado con la igualdad de género y la no violencia desde el primer año de preescolar hasta el tercero de secundaria, y se dará continuidad a estas temáticas con el fin de que se viva en las escuelas dentro de una cultura de paz. Éste material da continuidad a los publicados para los niveles de preescolar, primaria, respectivamente (**Anexo 23**)

“Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México”

Esta publicación constituye una valiosa herramienta para quienes toman decisiones de política pública sobre programas preventivos y de atención a niños, niñas y adolescentes. En el campo académico, aporta datos representativos, lo que facilita la definición de indicadores útiles para la medición de la violencia de género y de variables asociadas como los estereotipos de género. A la par, la información que proporciona esta publicación es de interés para todas aquellas personas que buscan comprender el perfil de los patrones de género y la violencia que vive la población estudiantil en estos grupos de edad (**Anexo 24**)



“La Incorporación de la Perspectiva de Género en la Estadística Educativa”

En la actualidad, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), establece dos estrategias para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el sector educativo, las cuales favorecen el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la tolerancia, la no discriminación y el cumplimiento absoluto del principio de interés superior de la niñez y la adolescencia. **(Anexo 25)**

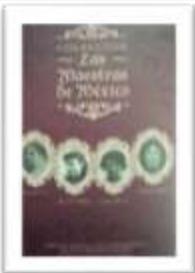
“Manual para incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los Libros de Texto gratuitos y otros materiales educativos afines”

La finalidad ha sido actualizar las referencias y ejemplos que se exponen en los textos, revisar si la iconografía y el lenguaje escrito han incorporado o no la perspectiva de género; y verificar si la relación entre ambos elementos mantiene la congruencia necesaria para garantizar mensajes consistentes que ayuden a eliminar estereotipos de género, promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar la violencia de género **(Anexo 26)**



Fuente: Secretaría de Educación

Conscientes de la importancia de los materiales educativos para coadyuvar en la transformación de los patrones socioculturales y difundir el respeto a los derechos de todas las personas, la cultura de la igualdad y no violencia, la Secretaría de Educación gestionó los siguientes libros para docentes, elaborados por la SEP:

	<p>Libro: “Las Maestras en México” Rita Cetina, Dolores Correa; Laura Méndez y Rosaura Zapata” 1era. Versión</p>
	<p>Libro: " Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas: Una cuna del Feminismo Mexicano 1846-1908"</p>

	<p>Libro: "Historia de las Mujeres en México" de varias autoras</p>
	<p>Libro: "La Revolución de las Mujeres" / Patricia Galeana [y otros seis]. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.</p>

Fuente: Secretaría de Educación del Estado

Además de la impartición de planes y programas ya descritos y que, ya contienen la perspectiva de género, derechos humanos de mujeres y hombres, promoción de la convivencia sana y pacífica, la inclusión y la prevención y erradicación de la violencia, la Secretaría de Educación implementa programas de sensibilización en escuelas primarias y secundarias de la capital del Estado.

Tal es el caso del proyecto Jornadas de sensibilización "Construyendo una Juventud sin Violencia", en el que la Secretaría de Educación en el Estado en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la División de Gendarmería de la Policía Federal, diseñaron y desarrollaron dichas jornadas dirigidas a la comunidad escolar de los niveles de secundaria y primaria, impartándose las siguientes temáticas:

Autoestima y Autocuidado; rol de género y estereotipos; uso responsable de medios electrónicos y Redes Sociales; violencia en el noviazgo; violentómetro

En el periodo que se informa, se han atendido escuelas secundarias, 6,228 alumnas/os escuelas primarias federales y particulares, 1,702 alumnas/os.; dando un gran total de 7,930 alumnas/os, además se intervino con varias sesiones de pláticas a padres y madres de familia y personal docente en donde se detectó una problemática particular, canalizando a instancias especializadas en los casos requeridos. **(Anexo 27)**

Por otra parte, se entregaron Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN), cuyo objetivo es contribuir, mediante el otorgamiento de becas, pláticas de sensibilización y apoyo multidisciplinario, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para niñas y jóvenes en contexto y

situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la Educación básica.

Se continúa con el apoyo a 1008 becarias de 93 municipios, incorporando en el ciclo escolar 2016 - 2017 a 500 becarias y 2 municipios atendidos. Actualmente se sigue difundiendo en todo el Estado, ya que el programa está abierto todo el año y se siguen recibiendo solicitudes de los niveles de secundarias generales, secundarias técnicas, telesecundarias, migrantes, CEBAS, SEA, CONAFE e INEA.

La Secretaría de Educación, con su intervención, pretende promover la construcción de una cultura basada en el respeto, en la promoción y defensa de los derechos humanos, logrando con ello que la igualdad fluya hacia ámbitos importantes como la convivencia escolar.

2.4 Campañas de prevención de la violencia de género.

A través del Instituto de la Juventud Michoacana, el Gobierno del Estado de Michoacán a implementado un programa denominado “RUTAS DE LA JUVENTUD” que tiene por objeto fomentar en los jóvenes una cultura de valores y de responsabilidad social y personal, donde ellos puedan tomar decisiones responsables en cuanto a su vida y su actuar social, así como el auto cuidado del cuerpo en general, esto a través de diversas conferencias, pláticas, talleres, etc., donde se tocan temas como prevención de adicciones, infecciones de transmisión sexual, trastornos alimenticios, embarazos no planeados, violencia en el noviazgo, violencia escolar, entre otros, de manera particular los tres últimos en relación a concientizar y sensibilizar a la juventud en torno a la Violencia de Género; dichas pláticas, conferencias y talleres son impartidos en los diferentes municipios del Estado con base a la solicitud que realizan los mismos al IJUMICH.

Se llevaron a cabo las conferencias, pláticas o talleres, sobre Prevención de Adicciones, Infecciones de Transmisión Sexual, Trastorno Alimenticios, Embarazados no Planeados, Violencia en el Noviazgo, Violencia Escolar, en los municipios de Tingambato (Pichataro), Apatzingán, Paracho (Aranza), Puruándiro, Lázaro Cárdenas, Cuitzeo, Panindícuaro, Áporo, Turicato en la comunidad de Cahualote, Tiquicheo, Maravatío, Uruapan, La Piedad, Sahuayo, Tlalpujahuá, Parácuaro, Irímbo, Zinapécuaro, Huetamo, San Lucas, Buena Vista, Zamora, Hidalgo, Briseñas y Zacapu.

Asimismo, dicho instituto cuenta con un área de atención psicológica, que atiende de manera permanente a las y los jóvenes que lo solicitan, dentro de los cuales se encuentran mujeres jóvenes que han sufrido algún tipo de violencia de género.

En este mismo sentido, se ha emprendido la promoción de la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres a través campañas realizadas por la Secretaría de Educación pública, para difusión y sensibilización, mismas que se han compartido a través de medios electrónicos, los cuales se muestran a continuación: Jornada por la no violencia contra las mujeres y los derechos humanos”.



Fuente: Secretaría de Educación del Estado



Fuente: Secretaría de Educación

Se distribuyeron 20,000 violentómetros, en las jornadas de sensibilización “Construyendo una Juventud sin violencia”

El Gobierno del Estado a través de la Coordinación General de Comunicación Social ha realizado las acciones que a continuación se describen, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia:

Campaña permanente de difusión de los servicios del Centro Integral de Justicia para la Mujer en las redes sociales del Ing. Silvano Aureoles Conejo Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán. **(Anexo 28)**

Sé diseño de una plana semanal en un medio impreso de Morelia, destinada a resaltar el valor y capacidades de las mujeres. Publicada cada martes, a partir del 28 de junio del 2016 a la fecha.

Coordinación del programa de radio Palabra de Mujer que se transmite por VOX FM cada martes, a partir del 28 de junio del 2016 a la fecha. **(Anexo 29)**

Se desarrolló la serie de “Igualdades”. **(Anexo 30)**

A través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Cultura y la Coordinación General de Comunicación Social, se desarrolló de manera conjunta la Caravana RODARTE, arte y cultura en movimiento, que fortalece las campañas y productos en materia de equidad de género y erradicación de la violencia hacia las mujeres cuya difusión en permanente. **(Anexo 31)**

Se tiene una campaña permanente del Programa Social “Palabra de Mujer”, que entrega créditos a las mujeres jefas de familia en el Estado, comprende los siguientes municipios:



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

Se colocaron 138 caras de espectaculares distribuidas en 69 municipios: Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Aporo, Aquila, Arteaga, Buenavista, Cd. Hidalgo, Charo, Cherán, Chucándiro, Churintzio, Coeneo, Cuanajo, Cuandureo, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Feliciano, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Morelos, Nueva Italia, Nuevo Parangaricutiro, Ocampo, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Purépero, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tarímbaro, Tinguindin, Tiquicheo de Nicolas de Romero, Tlazazalca, Tzitzio, Uruapan, Vista Hermosa, Zacapu, Zamora, Zináparo, Ziracuaretiro y Zitácuaro.

Se realizaron 5 versiones de spot de radio en 48 estaciones de Morelia e interior de Morelia, a partir del 6 de febrero de 2017 y 2 versiones de spot de televisión en 46 canales de Morelia e interior de Morelia, a partir del 6 de febrero de 2017. Así como la aplicación para spot de televisión en 8 pantallas digitales de Morelia, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro y Uruapan y en 40 puentes digitales de carreteras del estado. Y 5 versiones de cintillos de prensa.

Se realizó difusión en medios impresos, así como en 30 portales de noticias. La creación de un micrositio en el portal michoacan.gob.mx; y se llevó a cabo la pinta de más de 150 bardas en diferentes Municipios del Estado.

Se realizó la Coordinación del Proyecto Editorial “Palabra de Mujer”; y se elaboró un video sobre los alcances del Programa Palabra de Mujer, mismo que fue presentado en el encuentro del Gobernador con Beneficiarias en la Ciudad de Uruapan, el 24 de noviembre 2016.

Se realizó la publicación de una plana de Ciudades de la Mujer en la Revista Proceso y en el anuario de La Jornada.

Se facilitaron 5 caras del mismo número de estructuras espectaculares al Ayuntamiento de Morelia, para fortalecer la difusión de la campaña “Donde Hay Respeto Hay Equidad”.

Se apoyó en la campaña de equidad de género para fortalecer el tema de los Derechos de la Mujer en el Municipio de Coahuayana.

Se desarrolló una campaña de Trata de Personas versión mujer, la cual estuvo al aire de marzo a julio del año en curso.

2.4.1. Redes comunitarias.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva para el Desarrollo de las Mujeres Michoacanas de manera conjunta con los comités de salud y contraloría social trabajará con organizaciones de la sociedad civil para diseñar las estrategias de prevención y atención de la violencia de género, programa que se tiene contemplado iniciar el presente año.



2.4.2. Creación de Comités de vigilancia vecinal y escolar.

Se conformó un total de 3,092 Comités de Vigilancia Vecinal en los 14 municipios con AVGM.

MUNICIPIOS	COMITÉS CONFORMADOS
Apatzingán	256
La Piedad	222
Lázaro Cárdenas	147
Los Reyes	229
Sahuayo	214
Uruapan	256
Zitácuaro	266
Maravatío	256
Hidalgo	202
Pátzcuaro	100
Huetamo	275
Tacámbaro	220
Morelia	124
Zamora	325
Total	3092

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Derivado de la mesa de trabajo con las y los representantes del Congreso del Estado de Michoacán, se lleva conformado a la fecha un total de 225 Comités de Vigilancia Vecinal con perspectiva de género, en los cuales se han realizado a solicitud de ciudadanía 443 acciones de prevención del delito que consisten en:

Recuperación de espacios públicos, a través de acciones de faenas de limpieza, balizamiento de espacios, rehabilitación de canchas de fútbol y básquet bol, áreas de esparcimiento.

Escuelas comprometidas con tu seguridad con pláticas de prevención en las escuelas que promueven los derechos humanos de las mujeres:

Talleres con padres de familias y juegos lúdicos enfocados a la prevención del delito y la participación ciudadana; Impartición de Talleres dirigidos a Mujeres. “Mujer Alerta”; Jornadas infantiles; Teatro Guiñol; Talleres de organización vecinal; Torneos deportivos; Marchas exploratorias; Pláticas de primeros auxilios; Implementación del programa “*Un día con tu policía*” y el programa “*Un deportista más un delincuente menos*”.

A través de la Secretaría de Educación se integró la “Red de Igualdad”, por personal de asesoría técnico pedagógica de los distintos niveles, modalidades y áreas de la SEE, con la finalidad de coordinar acciones para que la agenda de género, derechos humanos y prevención de la violencia permee al interior de la dependencia; así como para canalizar y atender de manera adecuada y oportuna los casos de violencia escolar y laboral que por motivos de género sean denunciadas ante la Dependencia.

Los niveles que la integran son los que se describen en el siguiente recuadro:



Fuentes: Secretaría de Educación del Estado

2.4.3. Fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.

Para fortalecer el Centro de Justicia Integral para las Mujeres se asignaron los siguientes recursos presupuestales: en cuanto a recursos humanos la plantilla de personal aumentó un 80%.

En cuanto a recursos materiales, se incrementó en un 110%, inicialmente se contaba con 24 artículos de mobiliario de oficina, mientras que a la fecha cuentan con 148 artículos de mobiliario de oficina.

Respecto al fortalecimiento normativo, se han elaborado los protocolos que a continuación se describen:

- Protocolo de Actuación para los Operadores Sustantivos del Nuevo Sistema de Justicia Penal, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad en fecha 6 de mayo de 2016.
- Protocolo de Atención para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 9 de noviembre de 2016.
- Protocolo de Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 10 de noviembre de 2016.

La Procuraduría General de Justicia ha realizado adecuaciones al Centro de Justicia Integral para las Mujeres desde la iluminación y arreglo de fachadas e interiores.

Derivado de la gestión de subsidio 2017 realizada por esta Procuraduría, la CONAVIM autorizó \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el fortalecimiento del

Centro de Justicia Integral para las Mujeres

El trabajo de la Procuraduría se ha reforzado a través de la contratación de personal para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, así como para la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, áreas que se han visto fortalecidas de la siguiente manera:

FORTALECIMIENTO	Agentes de Investigación		Agentes del Ministerio Público		Peritos	
	Junio 2016	Agosto 2017	Junio 2016	Agosto 2017	Junio 2016	Agosto 2017
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	2	4	1	4	0	2
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	33	45	17	32	28	24
Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer	8	23	1	12	0	0

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

Asimismo se contrataron 6 peritos en psicología, 6 peritos en trabajo social y 6 médicos, para las agencias del ministerio público especializadas en delitos de violencia de género, pertenecientes a las diferentes fiscalías.

De igual forma, es importante señalar que actualmente la Fiscalía de Uruapan cuenta con un agente del ministerio público bilingüe, mientras que la Fiscalía de Zamora ya cuenta con 2 agentes del mismo tipo.

Asimismo se informa que durante los meses de junio de 2016 a agosto de 2017, el Centro de Justicia Integral para las Mujeres ha brindado atención multidisciplinaria a 12,880 usuarias que acudieron a sus instalaciones.

Aunado a lo anterior se brindaron los siguientes servicios multidisciplinarios, desglosados de la siguiente manera: 4747 servicios de asistencia jurídica, 1480 servicios de Procuración de Justicia, 635 servicios en materia de salud, 3340 servicios de asistencia psicológica, 73 servicios de canalizaciones, 859 servicios de ludoteca, 234 servicios de acciones encaminadas al trabajo social, 463 servicios por la Oficialía del Registro Civil, 1043 servicios de información y 6 servicios de evaluaciones psicológicas para dictamen.



7. Ludoteca



8.- Sala de registro e información



9. Sala de bienvenida



10. Salón de usos múltiples

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

2.4.4. Fortalecimiento de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y otras instancias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.

Se instaló una oficina de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas en la colonia Villas del Pedregal, una de las colonias de mayor incidencia delictiva en Morelia, con la intención de acercar a las mujeres los servicios de atención con que cuenta la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

Asimismo, respecto al fortalecimiento de otras instancias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, se informa que se realizó acondicionamiento de área con un grupo de expertos al C5i para el seguimiento de las llamadas de emergencia de mujeres en situación de violencia.

Se crearon las Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS), mediante el acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, el 12 de mayo del año anterior, para institucionalizar el enfoque de género, para lo cual se realizó el primer Diagnóstico de Paridad sobre la condición de la participación de la mujer en la estructura de gobierno, tanto en el tema de la distribución de espacios para la toma de decisiones hasta su proceso de empoderamiento económico. **(Anexo 32)**

2.4.5. Campañas de comunicación.

En lo relativo a la medida de prevención de crear una campaña de comunicación para generar conciencia social e inhibir la violencia contra las mujeres, el Gobierno del Estado, desarrolló la campaña YO POR ELLAS, misma que se entregó a los 113 ayuntamientos para su difusión y se distribuyeron 5,000 carteles y 500 pendones con 5 versiones en español. Se distribuyeron 4,000 carteles y 440 pendones en lenguas indígenas – atendiendo a las observaciones contenidas en el dictamen que acompaña a Declaratoria-, en los Municipios de Quiroga, Chilchota, Zacapu, Paracho y Erongarícuaro en lengua Purépecha; en Aquila y Morelia material en Nahuatl; en el Municipio de Zitácuaro material Otomí y Mazahua.

Se han publicado 604 cintillos en periódicos de Morelia y del interior del Estado, tanto en español como lenguas indígenas: Purépecha, Mazahua, Nahuatl y Otomí. Se publicaron Banners en la página principal de Gobierno del Estado y más de 38 Banners en portales de noticias.

Se colocaron 45 espectaculares distribuidos en: Morelia, Charo, Quiroga, Copándaro, Zamora, La piedad, Huetamo, Nueva Italia, Uruapan, Apatzingán, Irimbo, Ocampo, Jiménez, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzimeo y Zitácuaro.

Se sumaron a la campaña 27 municipios: Álvaro Obregón. Angangueo, Apatzingán, Aporo, Colacomán, Copándaro, Ixtlán, Jiquilpan, Jungapeo, Morelia, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Peribán, San Lucas, Sixto Verduzco, Tacámbaro, Tlalpujahuatl, Tingüandín, Tocumbo, Tzitzio, Uruapan, Yurécuaro y Zacapu. Además del 100% de las Dependencias Estatales del Gabinete Legal y Ampliado.

Asimismo, se transmitieron 100 comunicados referentes a la erradicación de la violencia hacia la mujer y 128 relacionados con la campaña "YO POR ELLAS", en la plataforma del portal del Gobierno del Estado.

En medios de difusión la primera etapa de la campaña YO POR ELLAS, que concluyó el 23 de noviembre del 2016, tuvo un alcance de 4,626 spots de radio en 16 estaciones de Morelia, 7,538 spots de radio difundidos en 31 estaciones del interior del Estado, 9,600 spots de televisión difundidos en 45 canales de televisión de Morelia e interior del Estado; y se transmitieron 26,829 spots en pantallas de Morelia, Uruapan, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas. En redes sociales la campaña YO POR ELLAS, se difundió en la página de Facebook del Gobierno de Michoacán y ha tenido un alcance a 100,748 personas, con 3802 reproducciones de video, 2301 likes, 2316 Comments y 572 Shares. Por lo que corresponde al Twitter del Gobierno de Michoacán ha tenido un total de 67,976 impresiones. En cuanto a la página de Facebook del Gobernador ha tenido un alcance a 331,810 personas, con 85,825 reproducciones en video, 448 comments. El Twitter del Gobernador ha alcanzado un total de 106,459 impresiones. De igual forma, se informa la publicación de una plana referente a la campaña YO POR ELLAS, en la Revista Bitácora edición número tres, cuatro, cinco y seis.



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

La segunda etapa de la campaña YO POR ELLAS identificada como DENUNCIA, se presentó ante los medios de comunicación y con el acompañamiento de la CIRT en los Municipios de Morelia, Zamora y Sahuayo.

La difusión de la campaña Denuncia #Yo Por Ellas, inició el 22 de noviembre del año 2016 y sigue en constante difusión a través de spots de radio en 47 estaciones de Morelia e interior del Estado, con 13,604 impactos; así como spots en televisión en 45 canales de Morelia e interior del Estado teniendo un total de 10,207 impactos comenzando la transmisión del spot de televisión en 8 pantallas digitales de Morelia, Zitácuaro, Uruapan y Lázaro Cárdenas, y en las pantallas gigantes de Rodarte, con 89,180 impactos. **(Anexo 33)**

Publicaciones impresas en Morelia e interior del Estado de 184 inserciones, se comenzó con la publicación de robaplanas el día 15 diciembre de 2016 a la fecha, dándose prioridad a los medios impresos regionales, con énfasis en los Municipios donde se declaró la alerta de género, también se dio cobertura en revistas planas, cuartos de plana y cintillos. De igual forma se ha dado difusión de la campaña en 40 puentes carreteros del Estado. **(Anexo 34)**

Se distribuyeron pendones, carteles y volantes para su difusión en Morelia e Interior del Estado, en Español y Purépecha, y se contempla su difusión a través de los 113 Municipios en las oficinas del Registro Civil, Rentas, Oficinas del DIF y Conmutador de Gobierno del Estado. Se difundieron Banners en el portal de Gobierno del Estado, así como en 19 portales informativos y se seguirá dando continuidad a la misma.

También se colocaron 90 espectaculares distribuidos en 56 municipios de las 10 regiones del Estado de Michoacán, pues se busca la participación conjunta de los ayuntamientos del Estado para la aprobación y difusión de la campaña tanto en la distribución de materiales como en la multiplicación de contenidos en las distintas plataformas.

Cabe señalar que desarrollaron acciones concretas en el transporte público, relativas a la campaña Denuncia la Coordinación General de Comunicación Social de manera conjunta con Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, mediante 600 microperforados en los 113 municipios, con atención especial en los Municipios que cuentan con la Declaratoria.

Asimismo, se difundió la campaña en redes sociales. Se lleva a cabo continuamente desde las cuentas oficiales de Facebook y Twitter de Gobierno del Estado, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), Procuraduría General de Justicia (PGJ), Centro Integral para el Desarrollo de las Mujeres (CJIM), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Es importante mencionar que en la página de Facebook del Gobierno de Michoacán, ha tenido un alcance a 479,312 personas, con 300 likes, 102 comments, 792 shares y 35,337



reproducciones. En Twitter del Gobierno del Michoacán ha tenido un total de 945,723 impresiones, 205 retweet y 113 likes. En Facebook del Gobernador ha tenido un alcance a 75,988 personas, con 1,450 likes, 340 shares, 27 comments, y 55,683 reproducciones. Y en Twitter del Gobernador ha alcanzado un total de 345 retweets, 83,950 impresiones y 206 likes. **(Anexo 35)**

2.4.6. Programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar a los servidores públicos.

El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Contraloría creó el Programa de Monitoreo en la atención que prestan los servidores públicos del Gobierno del Estado a víctimas de violencia de género, a través de contralorías internas y ventanillas regionales, para verificar la aplicación de los protocolos de atención aplicados a la atención de víctimas de violencia de género, los cuales son recomendados por el Instituto Nacional de las Mujeres y por las instancias internacionales.

Como resultado de lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 4 y el 23 de mayo del año que transcurre, se realizaron 4 verificaciones a las siguientes instituciones que atienden la violencia de género contra las mujeres: Fiscalía Especial de Atención a Delitos de Violencia Familiar y de Género en Morelia; Fiscalía Regional en el municipio de Zamora; Fiscalía Regional en el municipio de La Piedad; Fiscalía Regional en el municipio de Lázaro Cárdenas; en las cuales, se realizó una muestra a un total de 16 ministerios públicos, y 5 servidores públicos entre ellos peritos, orientadores, 1 directora y 1 agente investigadora.

Asimismo el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Contraloría, llevó a cabo la instalación de buzones naranjas, en las dependencias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, como mecanismo de investigación y sanción a servidores públicos, mediante los cuales se brinda atención y seguimiento a las quejas presentadas en contra de las y los servidores públicos que incumplan en términos de respeto, honradez, integridad, lealtad, honestidad, confidencialidad, transparencia, imparcialidad, liderazgo, legalidad, responsabilidad y eficiencia, conforme a lo establecido en el Código de Ética al que deberán Sujetarse los Servidores Públicos Adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y basados en las recomendaciones derivadas por el Ejecutivo del Estado a partir de la AVGM.

En dichos buzones se han recibido un total de 44 quejas y denuncias, y 4 felicitaciones; de estas 44 quejas, 28 se encuentran en trámite; es decir en proceso de investigación y 13 han sido archivadas por falta de elementos que permitan desarrollar la investigación en términos de ley y por no pertenecer al ámbito de competencia del Ejecutivo del Estado y de 3 se emitieron las recomendaciones a los titulares competentes.

Con el objetivo de fortalecer el ya citado mecanismo y con la promoción de la campaña “Yo merezco respeto”, se han repartido en el interior del Estado y su capital, a través de las ventanillas regionales, un total de 1,401 dípticos en los municipios en los cuales se



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

encuentran instalados los buzones naranja, que corresponden a 13 de los 14 ayuntamientos donde se declaró la Alerta de Violencia de Género, es decir, en el Instituto Municipal de la Mujer de Uruapan; Instituto Municipal de la Mujer de Lázaro Cárdenas; Fiscalía Especial para la Atención del Delito de Violencia Familiar y de Género en Morelia; Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas; Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; Centro de Justicia Integral para las Mujeres; Instituto de la Mujer Moreliana; Instituto Municipal de la Mujer de Apatzingán; Instituto Municipal de la Mujer de Zamora; Instituto Municipal de la Mujer de Sahuayo; Instituto Municipal de la Mujer de La Piedad; Instituto Municipal de la Mujer de Maravatío; Instituto Municipal de la Mujer de Ciudad Hidalgo; Instituto Municipal de la Mujer de Zitácuaro; Instituto Municipal de la Mujer de Los Reyes; Dirección de Asuntos de la Mujer de Tacámbaro y la Dirección de Asuntos de la Mujer de Pátzcuaro (**Anexo 36**)

2.4.7. Programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, atiende la reeducación de hombres generadores de violencia, mediante la Estrategia de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja, la cual se realiza en la entidad en las Jurisdicciones #1 Morelia, #8 Lázaro Cárdenas, #4 Pátzcuaro, #5 Uruapan y #6 La Piedad. La Estrategia de Reeducación para agresores tiene por objetivo reeducar a los hombres agresores de violencia moderada, para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida social y privada.

Bajo esta tesitura, cabe informar que existen 11 grupos de hombres agresores de violencia de pareja, en proceso de aprendizaje para el desarrollo de habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí desde un plano de igualdad con la pareja.

2.4.8. Observatorio estatal de medios de comunicación.

El Ejecutivo del Estado mediante la Coordinación General de Comunicación Social trabaja en el establecimiento de un Observatorio de Medios, que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.



**Observatorio de Medios de Comunicación
en Materia de Perspectiva de Género y
Derechos Humanos en Michoacán**

Fuente: Coordinación General de Comunicación Social.



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

Se contemplan cinco etapas para su instauración:

1. Capacitación para informar con perspectiva de género y derechos humanos.

El 5 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado por medio de la Coordinación General de Comunicación Social, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos desarrolló la capacitación “Medios de comunicación: Perspectiva de Género y Derechos Humanos”, con el objetivo de contribuir en la actualización de los medios de comunicación para el manejo de interés de la sociedad. Actividad desarrollada dentro de los 16 días de activismo contra la violencia contra las mujeres (del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2016). Participaron los enlaces de comunicación de Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Sistema para el Desarrollo de la Familia Michoacana y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. De igual forma asistieron los encargados de prensa de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. De los medios de comunicación del Estado asistieron: La Voz, El Sol, Cambio, Provincia, Abc, La Opinión y Capital. De los medios electrónicos: Canal13, Cb Televisión, Smrtv, Tv Azteca, Marmor, Radio Ranchito, La Zeta y Vox. De portales: Quadratin, Primera Plana, Red 113, Changoonga, Morelia Activa, 90 Grados, Cuasar Tv y A Tiempo.

De igual forma, derivado del convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene como objetivos principales impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, procurando su participación activa y programática en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se desarrolló de manera conjunta entre el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y la Coordinación General de Comunicación Social, el Taller de “Lenguaje Incluyente y No Sexista en los Medios de Comunicación”, el 07 de abril de 2017, con asistencia de diferentes medios de comunicación del Estado y algunos enlaces de comunicación social.

Con fecha 6 de septiembre del año en curso, dio inició el Seminario/Taller: “Género y Medios de Comunicación”, para los enlaces de comunicación social, el cual comprende 6 sesiones, de 6 horas cada una.

2. Vinculación y celebración en su caso de convenios con instituciones académicas y operativas de los derechos humanos y perspectiva de género.

Se ha mantenido comunicación constante con la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que acompañó en la reunión del 8 de septiembre pasado, concretando actividades específicas para el desarrollo de otras etapas, por lo que

se logró un acuerdo con la CNDH para que el Observatorio comparta los productos que a lo largo de los años ha desarrollado en la materia.

3. Integración del Observatorio Estatal de Medios.

En los próximos meses se tiene programado llevar a cabo la firma del Convenio marco de colaboración para desarrollar, implementar y establecer “El Observatorio Estatal de Medios de Comunicación”, celebrado por una parte con el Ejecutivo del Estado de Michoacán, y por la otra con diversas Dependencias y Organizaciones. Se contempla una capacitación previa a quienes se integren al observatorio.

4. Elaboración de los instrumentos que faciliten el trabajo del Observatorio respecto a la perspectiva de género y derechos humanos.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres proporcionó tres documentos relativos a la materia que servirán para cumplir esta etapa y que son: Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje; Líneas de Comunicación Interna para el Uso del Lenguaje Incluyente y No Sexista; y, Manual para el Uso No Sexista del Lenguaje.

De igual forma, el Instituto de las Mujeres de Veracruz nos proporcionó la Guía de Disposiciones Éticas para Medios de Comunicación y Agencias de Publicidad con Enfoque de Género de dicho Estado.

Derivado de la capacitación que se brinde a los miembros del observatorio, se elaborarán diversos productos de apoyo al quehacer del mismo.

5. Puesta en marcha del portal del observatorio.



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

III. Justicia y reparación

3.1. Medidas para garantizar el acceso a la justicia e investigación de casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

A fin de contar con instrumentos jurídicos actualizados y acorde a las necesidades de procuración de justicia de las mujeres en la entidad, la Procuraduría General de Justicia del Estado remitió para su revisión y actualización, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, al Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado, a la Unidad Especial para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, a la Coordinación de Servicios Periciales, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, así como a la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas, los protocolos que enseguida se enlistan:

8/2013, mediante el cual se emite el Protocolo de investigación de los delitos relacionados con desapariciones, violación y homicidio de mujeres por razones de género.

9/2014, por el que se comunica a los subprocuradores, Directores de Averiguaciones Previas y Visitador General, que se otorgan facultades a los titulares de las Agencias del Ministerio Público para dictar órdenes de protección emergentes en los casos de violencia cometida en contra de las mujeres.

9/2015, mediante el cual se emite el protocolo alerta Amber Michoacán.

20/2015, mediante el cual se emite el protocolo de actuación en materia de preservación del lugar de los hechos y/o hallazgo, recolección de indicios, actuación para operadores del almacén de evidencias y/o elementos materia de prueba.

21/2015, mediante el cual se emite el Protocolo de actuación en materia de cadena de custodia.

6/2014, mediante el cual emite el Protocolo de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

5/2016, por el que se emite el Protocolo de actuación para la aplicación de medidas de protección.

Acuerdo número **07/2015** por medio del cual se crea el Centro de Justicia Integral para las Mujeres, con el objeto de crear una unidad administrativa adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género.

3/2016, por el cual se emite el protocolo para la creación de la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer.

El Acuerdo **13/2016** que expide el Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual emite el Código de Ética y Buena Conducta para los integrantes de la institución, con la finalidad de contar con servidores públicos apegados a una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia del servicio que prestan, y que regeneren la empatía de la sociedad michoacana, con fecha 21 de septiembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Asimismo, con fecha 17 de octubre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Acuerdo 23/2016** que emite el Protocolo Alerta Alba Michoacán, el cual funciona como mecanismo de búsqueda

inmediata para la localización de niñas, adolescentes y mujeres, posicionando a Michoacán como la tercera entidad a nivel nacional en ejecutar dicho protocolo, a la par de Chihuahua y Jalisco.

Acuerdo número **4/2017** de fecha 27 de febrero del año en curso que expide el Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual se crea la Fiscalía Especializada en Medidas de Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia.

En este contexto, es menester informar que la Alerta Alba es una herramienta de búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres de las que se ignore su paradero, que protege en todo momento la integridad física, la libertad personal y los derechos humanos de las víctimas; se implementa mediante la coordinación entre autoridades de los tres niveles de gobierno, medios de comunicación y organismos no gubernamentales.

El Protocolo Alerta Alba, fue emitido en Michoacán mediante Acuerdo 23/2016 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de octubre de 2016.

El 29 de junio de 2017, se firmó el convenio de colaboración para la implementación de los **Protocolos Alba y Amber** entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y los 14 municipios declarados con Alerta de Violencia de Género en el estado de Michoacán. **(Anexo 37)**

A continuación se muestra una gráfica del registro de Alertas Alba, Pre Alertas Alba y Alertas Amber emitidas:

Registro de Alertas Alba Michoacán

Fiscalía Regional	Número de Alertas	LOCALIZADAS/CONCLUIDAS			TOTAL
		CON VIDA	SIN VIDA	TRÁMITE	
Apatzingán	1	0	0	1	1
La Piedad	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	0	0	0	0	0
Morelia	22	14	8	0	22
Uruapan	6	4	0	2	6
Zamora	3	0	0	3	3
Zitácuaro	6	2	2	2	6
Total	38	20	10	8	38

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

Pre-Alertas Amber

Fiscalía Regional	Número de Denuncias	LOCALIZADAS/CONCLUIDAS			TOTAL
		CON VIDA	SIN VIDA	TRAMITE	
Apatzingán	1	1	0	0	1
La Piedad	2	2	0	0	2
Lázaro Cárdenas	5	4	0	1	5
Morelia	23	23	0	0	23
Uruapan	10	7	0	3	10
Zamora	5	5	0	0	5
Zitácuaro	12	11	1	0	12
Total	58	53	1	4	58

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

Registro de Alertas Amber Michoacán

Junio 2016 - Agosto 2017

Fiscalía Regional	Número de Denuncias	LOCALIZADAS/CONCLUIDAS			TOTAL
		CON VIDA	SIN VIDA	TRÁMITE	
Apatzingán	2	2	0	0	2
La Piedad	6	6	0	0	6
Lázaro Cárdenas	2	2	0	0	2
Morelia	9	9	0	0	9
Uruapan	3	3	0	0	3
Zamora	8	7	0	1	8
Zitácuaro	3	2	0	1	3
Total	33	31	0	2	33

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado



3.2. Creación de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de Investigación y proceso de los Delitos de Género.

El Gobierno del Estado a través de la Procuraduría General de Justicia, ha designado a la Subdirectora de Visitaduría adscrita a la Dirección General de Asuntos Internos, como responsable de la Unidad de Análisis y Evaluación de las labores de investigación y proceso de los Delitos de Género.

3.3. Mecanismos de supervisión, sanción a servidores públicos y seguimiento a los procesos ya iniciados por posibles omisiones en la integración de las carpetas de investigación.

Con fecha 16 de agosto del año 2016, la Procuraduría General de Justicia designó a un Ministerio Público de la Dirección General de Asuntos Internos a efecto de valorar, implementar y monitorear las órdenes de protección emitidas por las diversas áreas de la Institución, tales como la Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar y de Género, así como la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio a la mujer.

Se realizan visitas de supervisión, control y evaluación técnico jurídica revisando de manera física las Carpetas de Investigación, así como a través del Sistema Informático de Gestión Integral *SIGI* de la Dependencia y se enuncian a continuación:

En la Fiscalía Especializada en Atención de Violencia Familiar y de Género, se llevaron a cabo visitas el 11 y 16 de agosto del 2016 así como el 22 y 29 de noviembre del año 2016.

En la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, se realizaron visitas el 23 y 30 de agosto, el 27 de septiembre, el 04 y 11, 12 y 18 de octubre de 2016.

Con fecha 13 trece y 20 de septiembre de 2016, se acudió al Centro de Justicia Integral para las Mujeres, con la finalidad de revisar las carpetas de investigación que se generan en el área.

El 06 de septiembre de 2016, se efectuó visita de control y supervisión practicada a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía de Zamora.

El 05 de octubre de 2016, se hizo visita de control y supervisión al Área de Atención Temprana de La Fiscalía Regional de Lázaro Cárdenas.

El 25 de octubre de 2016, se realizó visita de control y supervisión practicada al área de Atención Temprana e Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de La Fiscalía Regional de Zitácuaro.



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

El 09 de noviembre de 2016, se visitó el área de Atención Temprana e Investigación de la Fiscalía Regional de Uruapan.

El día 06 de diciembre de 2016, se visitó el área de Delitos Sexuales y Trata de personas y feminicidios de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, donde se revisaron nueve carpetas de investigación del área de delitos sexuales y cinco carpetas del área de trata de personas y feminicidios.

El día 13 de diciembre de 2016, se visitó el área de Violencia familiar de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, donde se revisaron 21 veintiún averiguaciones previas del sistema tradicional, que aún se tienen, detectándose en una Averiguación Previa Penal con dilación por más de tres años, por lo que se inició el procedimiento administrativo correspondiente.

El día 20 de enero del 2017, se visitó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, donde se revisaron carpetas de investigación de delitos de violencia familiar, dentro de las cuales se ha dictado medida de protección, ya estando en el área de investigación, dejándose las instrucciones pertinentes.

Los días 10 y 11 de enero del año 2017, se visitó la agencia especializada en delitos de violencia familiar y sexual de la Fiscalía Regional de Uruapan, Michoacán, donde se revisaron las averiguaciones previas del sistema tradicional que se tienen aún en trámite, para verificar la debida integración de las mismas, dejándose las instrucciones pertinentes.

El día 15 de febrero del año 2017 se visitó el área de atención temprana de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, donde se revisaron doce carpetas de investigación, en las cuales se ha dictado medida de protección, dejándose las instrucciones correspondientes.

Con fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, se acudió a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género al área de Atención Temprana; con la finalidad de revisar las carpetas de investigación que se generan en el área de Atención Temprana.

El día 31 de marzo al 03 de abril así como los días 21, 27 y 28 de abril, del año en curso, se realizaron visitas al área de Atención Temprana de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género.

En el mes de mayo de 2017, los días 11 y 26 se visitó el área de investigación de la fiscalía especializada en atención de delitos sexuales, y el día 26 la Fiscalía de Feminicidio y Trata de personas de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género.

En el mes de junio de 2017 nuevamente se acudió al área de investigación de la Fiscalía Especializada en atención de Delitos Sexuales, donde se revisaron 21 carpetas de investigación.

El 21 de julio de 2017 se visitó el Centro de Justicia Integral para la Mujer donde se revisaron un total de 40 carpetas de investigación.

El día 01 de agosto se visitó la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, de la Fiscalía Regional de Morelia donde se revisaron 60 carpetas de investigación, de las cuales en 43 existían periodos sin actuar por más de 30 días, por lo que se inicia procedimiento administrativo.

El día 17 de agosto de 2017 se visitaron las Agencias del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, de la Fiscalía Regional de Zitácuaro Michoacán, donde se revisaron 11 carpetas de investigación, en las cuales se dejaron instrucciones pertinentes.

Y finalmente, se visitaron las Agencias del Ministerio Público del Distrito Judicial de Maravatío, de la Fiscalía Regional de Zitácuaro el día 25 de agosto de 2017 donde se revisaron 11 carpetas de investigación, en las cuales se dejaron instrucciones pertinentes.

3.4 Creación de una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios.

Con fecha 27 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el **Acuerdo 3/2016**, por el que se crea la Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en agravio de la Mujer, en cuanto área encargada de investigar y perseguir las conductas consideradas en el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, relativas a la posible comisión de delitos de Femicidio y Homicidio doloso en agravio de mujeres.

Cabe señalar que de manera inicial se dotó a dicha unidad de diez agentes del Ministerio Público, así como treinta agentes de investigación y análisis.

Por lo que ve a la Unidad Especial para la atención de Delitos de Homicidio Cometidos en agravio de la Mujer, se reportan las siguientes cifras:

HOMICIDIO DOLOSO

Fiscalía Regional	Alerta de Género		2016	RESUELTAS	2017	RESUELTAS
	Junio 2016 a 31 agosto de 2017	Resueltas (Judicializadas, Consignadas, Archivo)				
Apatzingán	10	3	5	1	5	1
Lázaro Cárdenas	12	3	7	1	4	2
Morelia	29	7	11	4	11	3
Uruapan	21	5	6	1	11	3
La Piedad	10	2	2	0	8	2
Zamora	25	8	11	2	9	4
Zitácuaro	18	3	7	2	6	1
Total	125	31	49	11	54	16

Total: 125
Total Resueltas: 31

NOTA: En la Fiscalía Regional de La Piedad, se reclasificaron dos carpetas de investigación de homicidios dolosos a feminicidios.

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado



FEMINICIDIOS

Fiscalía Regional	Alerta de Género		2016	Resueltas 2016 (Judicializadas, Consignadas, Archivo)	2017	Resueltas 2017 (Judicializadas, Consignadas, Archivo)
	Junio 2016 a 31 de Agosto 2017	Resueltas (Judicializadas, Consignadas, Archivo)				
Apatzingán	4	2	3	1	1	1
Lázaro Cárdenas	1	0	1	0	0	0
Morelia	12	7	7	4	5	3
Uruapan	5	4	2	1	3	3
La Piedad	3	2	1	1	1	1
Zamora	4	4	2	2	2	2
Zitácuaro	9	7	3	3	6	4
Total	38	26	19	12	18	14

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

3.5 Revisión y análisis del marco legislativo estatal.

Por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, se realizó una revisión y análisis de las legislaciones estatales vigentes, para proponer una agenda legislativa de reformas a los siguientes ordenamientos jurídicos: Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Penal para el Estado de Michoacán, Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se informa que se revisaron por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, diversas propuestas de reforma a la legislación estatal, con diversos funcionarios del Gobierno del Estado y Organizaciones no Gubernamentales, mediante mesas de trabajo con la finalidad de realizar un análisis de las leyes estatales existentes para perfeccionarlas y adecuarlas, en las que se hicieron varias propuestas y opiniones de actores involucrados en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Michoacán, detallando a continuación el análisis mencionado:

Se propone la iniciativa de ampliar las disposiciones estatales que reconocen los derechos humanos de las mujeres y pretende fortalecer el sistema jurídico estatal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, reformando las fracciones II, III y IV del artículo 1, el artículo 5, el artículo 8, las fracciones V y VI del artículo 9; y, se adicionan la fracción V al artículo 2, las fracciones VII y VIII al artículo 9 y el artículo 17 bis



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

todos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria en todo el Estado de Michoacán de Ocampo y tiene por objeto establecer la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno para prevenir, atender, **investigar**, sancionar, **reparar** y erradicar la violencia contra las mujeres, por razones de género, así como establecer las políticas públicas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Artículo 2. ...

II. El respeto a la dignidad humana **de las mujeres**;

III. La no discriminación;

IV. La Libertad de las mujeres; y,

V. La promoción para el desarrollo integral de las mujeres.

Artículo 5. Las disposiciones, procedimientos, mecanismos y medidas que se deriven de la presente Ley garantizarán la prevención, la atención, **la investigación**, la sanción, **la reparación** y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres por razones de género, en el ámbito público y privado.

Artículo 8. La violencia familiar es todo acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, sexual, **reproductiva**, patrimonial o económicamente a las mujeres, dentro o fuera del domicilio conyugal, realizado por personas con quien tengan relación de parentesco por consanguinidad y tengan o hayan tenido relación por matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Artículo 9...

V. Violencia económica: Cualquier acción limitativa y de control de los ingresos propios, adquiridos o asignados a las mujeres, para lesionar su independencia y supervivencia económica;

VI. Violencia política: Son todas aquellas acciones y omisiones basadas en género, que se presentan en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales y que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos políticos-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público;

VII. Violencia reproductiva: Es el conjunto de acciones que limitan la libre elección de las mujeres a decidir sobre su función reproductiva, los hijos que desea concebir, los métodos anticonceptivos de su elección, el acceso a la decisión de abortar conforme a la Ley o los servicios obstétricos necesarios; y,



VIII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

ARTÍCULO 17 BIS. Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán prestar atención a las víctimas conforme lo establecen los artículos 51, 52 y 53 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo y en ese orden de ideas, se propone la iniciativa de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13...Las autoridades estatales y municipales, deberán colaborar en la búsqueda, localización y obtención de la información necesaria para acreditar o

restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes. Cuando se trate de mujeres y niñas que hayan sido víctimas de violencia, tortura o cualquier otro tipo de maltrato familiar, la autoridad competente deberá tramitar y entregar la primer acta de nacimiento gratuita.

Asimismo, se propone la reforma al Código Penal para el Estado de Michoacán, que pretende contribuir a la erradicación de las conductas lesivas que vulneren la integridad de la mujer, a establecer ampliación de penas de las conductas punibles en el Estado para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.

Se reforma el segundo párrafo del artículo 169, las fracciones V y VI del artículo 241; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 127, así como la fracción VII al artículo 241 todos del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 127... En caso que se compruebe que el autor del delito, ha cometido anteriormente conductas que atenten contra la mujer, se aumentará hasta un año la sanción correspondiente.

Artículo 169... Cuando exista relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domesticas o de cualquier clase que implique subordinación entre los sujetos activos o pasivos, la pena se incrementará hasta en una tercera parte; dicha sanción podrá ser conmutada por un curso de formación educativa sobre igualdad de género, en caso de no acreditarlo, el procesado podrá ser acreedor de cumplir a cabalidad con la pena de prisión.

Artículo 241...V. Teniendo obligación por razones de su empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, propicie daño a las personas o lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado;



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

VI. Teniendo un empleo, cargo o comisión en los Centros de Reinserción Social, facilite o fomente en los centros penitenciarios, la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas, así como de teléfonos celulares, radiolocalizadores o cualquier otro instrumento de comunicación radial o satelital para uso de los internos, así como el ingreso de personas con fines de comercio sexual; y

VII. Obstruya de cualquier forma por acción u omisión, las políticas públicas dirigidas a la protección de la mujer.

De igual forma, se propone reformar la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán. Esta propuesta pretende incorporar principios en el ejercicio público de los defensores públicos como la igualdad sustantiva de género, la no discriminación y coadyuvar con aquellas instituciones dedicadas a prevenir o erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas.

Por ello se propone reformar las fracciones V, VI y VII, y se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 4; el párrafo primero del artículo 5; las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 617 todos de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 4...

V. Igualdad de género;

VI. Independencia;

VII. No discriminación;

VIII. Legalidad; y,

IX. Responsabilidad profesional.

Artículo 5. Es obligación de los servidores públicos adscritos al Instituto promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad, **igualdad laboral, no discriminación, igualdad sustantiva** de género y progresividad, **coadyuvando con aquellas instituciones dedicadas a prevenir o erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas.**

Artículo 6... **VI. Informar a la persona que se le brinde el servicio sobre los derechos que le reconoce la constitución federal y local, los tratados e instrumentos internacionales y demás ordenamientos jurídicos;**

VII. Mantener informado al representado de los cargos en su contra, del estado de su proceso, de los medios procesales y de investigación, las posibles consecuencias jurídicas, la estrategia de defensa, y los medios alternativos de solución de conflictos; y,



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

VIII. En caso de que el imputado sea una mujer violentada, el defensor deberá procurar que se le brinde atención física y psicológica.

Por lo que respecta a la propuesta al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, se pretende contribuir a proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como con el principio de convencionalidad establecido en el artículo primero constitucional.

Es por lo anterior que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 57; se reforma el primer párrafo del artículo 842 todos del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 57...Los comparecientes podrán elegir el orden en que deberán quedar asentados los apellidos en el acta de nacimiento, ya sea primero el paterno o el materno, siempre y cuando no se ponga en duda la filiación, es decir, que en el acto quede claro quiénes son los progenitores del registrado.

Practiquen antes o durante la sustanciación de algún procedimiento familiar, encaminadas a salvaguardar la seguridad de los miembros de la familia, y surtirán sus efectos mientras dure el juicio, **salvo que se demuestre la realización de las conductas previstas en el artículo 317 de este Código, en cuyo caso, el Juez resolverá en la sentencia respecto de la temporalidad de las mimas.**

En lo referente a la propuesta al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se pretende sancionar todas aquellas acciones y omisiones contra las mujeres, que se presentan en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales y que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos políticos-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Proponiendo reformar el inciso n) del artículo 87; el noveno párrafo del artículo 169; el inciso i) de la fracción I, e inciso l) de la fracción IV del artículo 230; así como la fracción III del artículo 311, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 87. Son obligaciones de los partidos políticos... n) Abstenerse, en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que **impliquen violencia política contra las mujeres**, que denigre a las instituciones y a los partidos políticos o que calumnie a las personas;

Artículo 169... La propaganda política o electoral, deberá abstenerse de expresiones que **impliquen violencia política contra las mujeres**, que denigren a las instituciones y a los propios partidos, que calumnien a las personas o que invada su intimidad.

ARTÍCULO 230. Son causas de responsabilidad administrativa las siguientes: I. Respecto de los partidos políticos: i) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que **impliquen violencia política contra las mujeres**, que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas;



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

IV. Constituyen infracciones de los aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección popular al presente Código: I) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones **que impliquen violencia política contra las mujeres**, que calumnien a las personas, instituciones o los partidos políticos;

Artículo 311. Son obligaciones de los aspirantes registrados: III. Abstenerse de utilizar en su propaganda cualquier **expresión que implique violencia política contra las mujeres o que contenga alusiones** a la vida privada, ofensas, difamación o calumnia que denigre a otros aspirantes, precandidatos, partidos políticos, instituciones públicas o privadas, y terceros, incitar al desorden o utilizar símbolos, signos o motivos discriminatorios;

Asimismo, se propone reformar la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, con esta propuesta de iniciativa se pretende sancionar todas aquellas acciones y omisiones contra las mujeres, que se presentan en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales y que tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de sus derechos políticos-electorales o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Es así que se reforman los incisos b) y c), y adiciona el inciso d) del artículo 72 de la Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 72. Las elecciones en el Estado serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

a)...

b) Se compe cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la Ley;

c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos prohibidos por la Ley en las campañas; y,

d) Se realice violencia política contra las mujeres.

A través de la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, se ha dado seguimiento a la relación de reformas que a continuación se expone:

- Reforma al artículo 61 de la Ley por Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo; en la que se establece las órdenes de protección de emergencia y preventivas (éstas se dan cuando la vida o integridad física de una mujer, corre peligro), se dan dentro de las 8 horas inmediatas al conocimiento de los hechos que la generan, anteriormente dichas órdenes se expedían dentro de las 24 horas. Dicha reforma fue aprobada en votación nominal con 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Reforma al artículo 3º de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo; en esta reforma se considera como madre jefa de familia a las personas que tengan a su cargo hijos



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

menores de edad, o que sin ser madre de ellos, acrediten jurídicamente que tienen a su cargo a uno o varios menores de edad y sean las únicas proveedoras del sustento familiar, no sean beneficiarias de otros apoyos, no perciban ingresos o que éstos no sean mayores de 2 salarios mínimos. Esta reforma fue aprobada en votación nominal con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- Reforma al tercer párrafo del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en Materia de Paridad de Género; establece la paridad de género en las candidaturas a los cargos de elección popular, aprobada e votación nominal con 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Reforma al artículo 44 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo; esta reforma incluye, además de los principios de concentración, profesionalismo, suplencia de la queja, inmediatez, eficacia y buena fe, los de legalidad, de justicia e imparcialidad. Dicha reforma fue aprobada en votación nominal con 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Reforma a los artículos 120 y 122 del Código Penal para el Estado de Michoacán, misma en la que se aumenta el delito de feminicidio de 20 a 50 años de prisión. Esta reforma fue aprobada en votación nominal con 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Reforma al artículo 169 y se adiciona el artículo 169 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, en la que se adiciona el delito de acoso sexual, para quienes cometan este delito a personas vulnerables, por razón de su edad, discapacidad o situación, dándole una penalidad de 1 a 4 años de prisión. Dicha reforma fue aprobada en votación nominal con 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Reforma al artículo 9 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo; reforma en materia de violencia política. Esta reforma fue aprobada en votación nominal con 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
- Adición y reforma de varios dispositivos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, en la cual se establece los aspectos que debe tener la política pública sobre una vida libre de violencia para las mujeres; Esta reforma es aprobada en votación nominal con 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

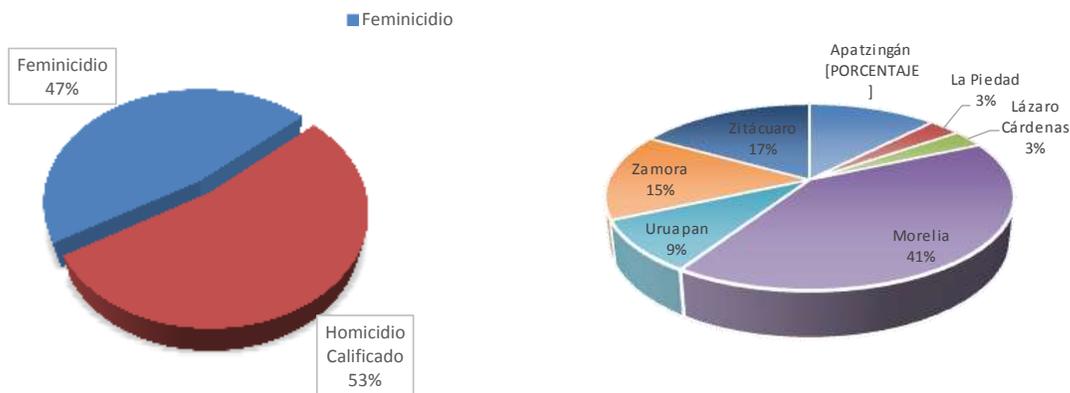
3.6. Plan individualizado de reparación integral del daño

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas ha conocido de 31 feminicidios y 35 homicidios calificados, en las regiones de Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.



Delito	Apatzingán	La Piedad	Lázaro Cárdenas	Morelia	Uruapan	Zamora	Zitácuaro	Total
FEMINICIDIO	2	2		14	1	5	7	31
HOMICIDIO CALIFICADO	6		2	13	5	5	4	35
Total	8	2	2	27	6	10	11	66

Fuente: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



Fuente: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Con la finalidad de elaborar un plan individualizado de reparación integral, el Gobierno del Estado a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ha identificado a 58 víctimas indirectas, siendo 30 hombres y 28 mujeres, de las cuales 30 víctimas indirectas son menores de edad y 28 son adultos.

**REGISTRO DE VÍCTIMAS
CASOS POR REGIÓN**

REGIÓN	CASOS	HOMBRES VICTIMAS INDIRECTAS	MUJERES VICTIMAS INDIRECTAS
APATZINGÁN	3	7	6
MORELIA	8	13	12
LÁZARO CÁRDENAS	1	3	2
URUAPAN	1	1	0
ZAMORA	3	2	4
ZITÁCUARO	3	4	4
TOTAL, DE CASOS	19	Total, de Hombre: 30	Total, de Mujeres: 28

Fuente: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



VICTIMAS INDIRECTAS ADULTAS Y MENORES DE EDAD

REGIÓN	MENORES VICTIMAS INDIRECTAS	ADULTOS VICTIMAS INDIRECTAS
APATZINGÁN	9	4
MORELIA	13	12
LÁZARO CÁRDENAS	2	3
URUAPAN	0	1
ZAMORA	3	3
ZITÁCUARO	3	5
	Total, de menores: 30	Total, de adultos: 28

Fuente: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Asimismo, se muestra a continuación los avances de la atención psicológica brindada a las víctimas indirectas de los casos de feminicidios y homicidio calificado:

NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	N° DE SESIONES PROGRAMADA	PARENTESCO DE LA VÍCTIMA	N° DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN	ESTATUS	FECHA DEL ESTATUS
A.O.CH.	42 años	12	Padre	9	16/02/2017	ALTA	11/09/2017
R.T.R.	36 años	12	Madre	6	15/02/2017	ALTA	11/09/2017
T.J.O.R	25 años	12	Media Hermana	12	22/09/2016	ALTA	11/09/2017
L.L.O.T	18 años	12	Media Hermana	12	20/09/2016	ALTA	11/09/2017
A.O.T.	10 años	12	Hermano	12	12/10/2016	ALTA	11/09/2017
L.X.O.T	30 años	12	Tío	11	16/02/2017	BAJA	Nota, inasistencias
R.G.A	52 años	12	Madre	2	13/09/2017	En curso	11/09/2017
S.B.D.A	15 años	12	hijo	2	13/09/2017	En curso	11/09/2017
J.D.A	13 años	12	hijo	2	13/09/2017	En curso	11/09/2017
B.A.G	9 años	12	hija	2	13/09/2017	En curso	11/09/2017
B.A.G.	7 años	12	hija	2	13/09/2017	En curso	11/09/2017



NOMBRE DEL USUARIO	EDAD DEL USUARIO	N° DE SESIONES PROGRAMADA	PARENTESCO DE LA VÍCTIMA	N° DE SESIONES ASISTIDAS	FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN	ESTATUS	FECHA DEL ESTATUS
J.A.G.	5 años	12	Hijo	2	13/09/2017	En curso	11/09/2017
M. A.G.	50 años	12	Padre	1	18/11/2016	Baja	Nota, inasistencias
A.B.G.	40 años	12	Madre	1	18/11/2016	Baja	Nota, inasistencias
M.G.M.	62 años	12	Abuela Materna	1	18/11/2016	Baja	Nota, inasistencias
K.G.	13 años	12	Hermano	2	18/11/2016	Baja	Nota, inasistencias
D.M.G.	7 años	12	Hijo	2	18/11/2016	Baja	Nota, inasistencias
A.J.	30 años	12	Sobrino	1	18/11/2016	Baja	Nota, inasistencias
J.G.N	58 años	12	Madre	7 individual 8 Grupales		ALTA	13/06/2017
M.E.S	66 años	12	Madre	2	18/09/2017	EN CURSO	11/09/2017
G.E.M.	28 años	12	Hija	16	22/06/2017	EN CURSO	11/09/2017
R.A.H.	7 años	12	Hija	14	21/06/2017	ALTA	11/09/2017
R.A.H.	4 años	12	Hija	14	21/06/2017	ALTA	11/09/2017
A.A.H.	2 años	12	Hijo	12	21/06/2017	ALTA	11/09/2017
S.S.V.	65 años	12	Madre	6	21/06/2017	En curso	16/06/2017
M.S.M	40 años	12	Hermana	9	21/06/2017	EN CURSO	11/09/2017
I.A.S	10 años	12	Hija	2	21/06/2017	En curso	16/06/2017
E. Y. A.S.	8 años	12	Hija	2	21/06/2017	En curso	16/06/2017

Fuente: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

3.7 Reparación Simbólica

El Gobierno del Estado a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas ha realizado distintas acciones tomando en cuenta a la sociedad civil y los familiares de las víctimas; en ese sentido, celebró reunión con las organizaciones promotoras de la AVGM; se están realizando entrevistas con las víctimas indirectas de los casos, para realizar propuesta de medidas simbólicas; gestión ante autoridades competentes de las medidas simbólicas aprobadas por las víctimas; seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las medidas.



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

De igual forma la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, firmó convenio con los ayuntamientos de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Los Reyes, Uruapan, Morelia, Zitácuaro e Hidalgo.

Bajo ese tenor, es importante resaltar que el Fideicomiso Público del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Michoacán, fue legalmente firmado y formalizado el día 28 de diciembre del 2016, entre la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (como fideicomitente) y la Institución de Banca Múltiple Banco del Bajío, S.A. (como fiduciario).

Se instaló el Comité Técnico para su administración y aprobadas sus reglas de operación, mismo que es presidido por el Gobernador del Estado de Michoacán. Por lo que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

IV. Otras obligaciones contenidas en la Declaratoria.

4.1. Mensaje de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas contra las mujeres.

El Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán, emitió un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia, el cual se transmitió en 16 estaciones de radio de Morelia, 31 estaciones de radio del interior del estado, 44 canales de televisión de Morelia e interior, redes sociales del Gobierno del Estado de Michoacán, 64 portales de noticias y 2 pantallas móviles que recorren todo el Estado.

Asimismo, se emitió un Boletín del Gobierno del Estado, el cual se replicó desde su plataforma a un total de 1,564 correos electrónicos, correspondientes a medios digitales, radiofónicos e impresos de la Entidad. **(Anexo 38)**

4.2. Programa de trabajo.

El Ejecutivo del Estado envió a la CONAVIM el programa de trabajo para atender la AVGM, estando en espera de la validación correspondiente. El grupo interinstitucional y multidisciplinario estando en la espera de que dicha dependencia emita los comentarios al mismo. **(Anexo 39)**

Dicho programa que se ha elaborado se encuentra conformado por cuatro ejes estratégicos: seguridad, prevención, justicia y reparación y empoderamiento, derivados de las recomendaciones emitidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Michoacán.

V. Propuestas.

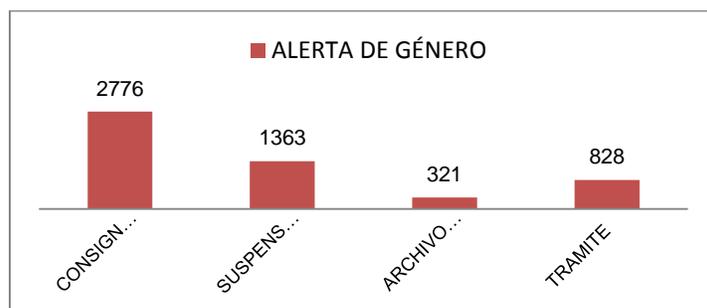
5.1. Primera propuesta

En esta medida, el grupo de trabajo propuso adoptar todas las medidas que sean necesarias, por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable, todos los casos reportados, adoptando una perspectiva de género y de derechos humanos, y con ello, garantizar a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral.

Además, instó al gobierno del Estado a explorar de manera exhaustiva todas las líneas de investigación, a fin de garantizar a las víctimas y sus familiares su derecho de acceso a la justicia y a cumplir diligentemente con su obligación de investigar. En particular, respecto de los casos que se encuentran en suspensión o archivo, se propuso revisar las posibilidades de reapertura formal de los mismos para la continuación del trámite de investigación teniendo presente la obligación de investigar exoficio y con la debida diligencia, la cual tiene alcances adicionales cuando se trata de mujeres y niñas en el marco de un contexto general de violencia.

Estableció además que en aquellos casos en los que no sea posible continuar con las investigaciones, es necesario brindar la justificación correspondiente.

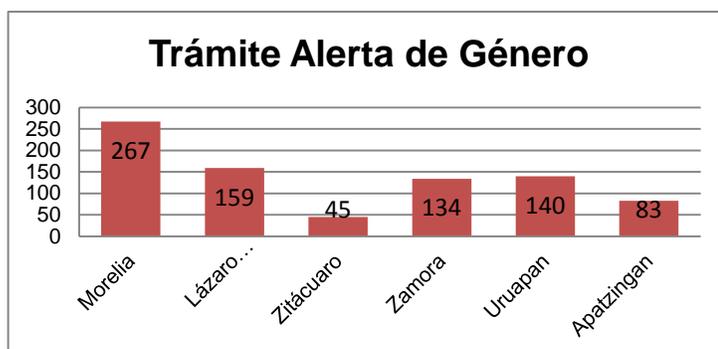
Es por lo anterior, que el Gobierno del Estado a través de la Procuraduría General de Justicia realizó un análisis a la solicitud de Alerta de Violencia de Género, en la que se detallaba un número significativo de casos de delitos perpetrados en contra de mujeres y reportados como inconclusos, dentro de los cuales se advierte los delitos sexuales cometidos en agravio de mujeres, estableciéndose que dentro del periodo del 2006 al 2014 en la entidad se iniciaron un total de 5,288 indagatorias con motivos de delitos sexuales, de las cuales en un inicio se determinó correspondían a 2,776 consignadas, 1,363 suspensiones, 321 archivo temporal y 828 en trámite.



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

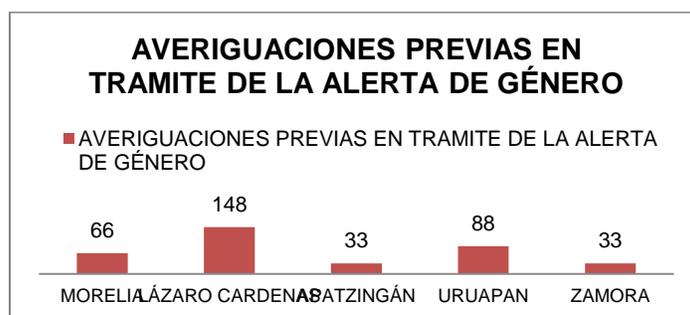
Es por lo anterior que la Procuraduría General de Justicia, a fin de realizar un estudio minucioso de las mismas, y determinar si era la correcta la información, realizando una revisión física y con perspectiva de género de 2,512 averiguaciones que se encontraban dentro del estatus de trámite, suspendidas y/o archivo, lo anterior con la finalidad de determinar si derivado de las características y peculiaridades de cada caso, se adecuaban los

ilícitos por los cuales habían sido iniciadas y en todo caso reaperturar las mismas, a efecto de continuar con su integración y perfeccionamiento, todo ello a través de perspectiva de género. Teniendo que del trámite con que se contaba, en las diferentes fiscalías regionales, era un total de 828:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

Una vez que se concluyó con la revisión física de todas y cada una de las averiguaciones previas, la Procuraduría General de Justicia estableció contar con un total de 828, de los cuales a octubre de 2016, fueron determinadas un total de 460 averiguaciones previas penales, mismas que fueron informadas dentro del informe anual de 2015-2016, restando un total de 368 averiguaciones previas, las cuales correspondían a las siguientes fiscalías regionales, tal como se marca en la siguiente gráfica:



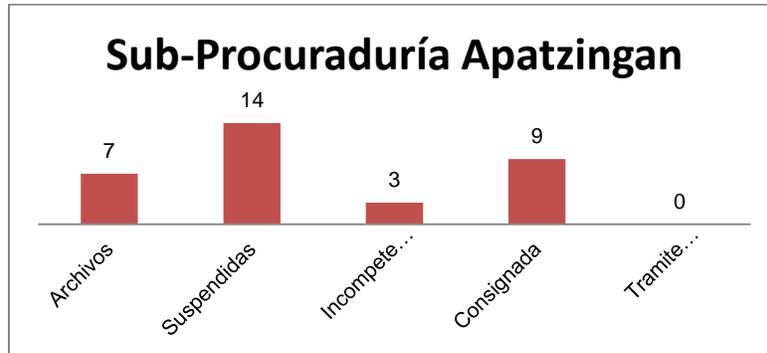
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado

Si bien, la Procuraduría General de Justicia, a través de la Fiscalía Especializada en Violencia Familiar y de Género cuenta con sus oficinas centrales dentro del municipio de Morelia se encuentra en coordinación constante con los agentes del Ministerio Público encargados del área de delitos sexuales para la coordinación de todas y cada una de las fiscalías regionales, motivos por el cual la Procuraduría a través de la ya mencionada Fiscalía es informada oportunamente de los avances y determinaciones de las averiguaciones previas correspondientes a la alerta de género.

Siendo que durante el periodo reportado y a la fecha, correspondientes a la alerta de género se realizaron los siguientes avances:

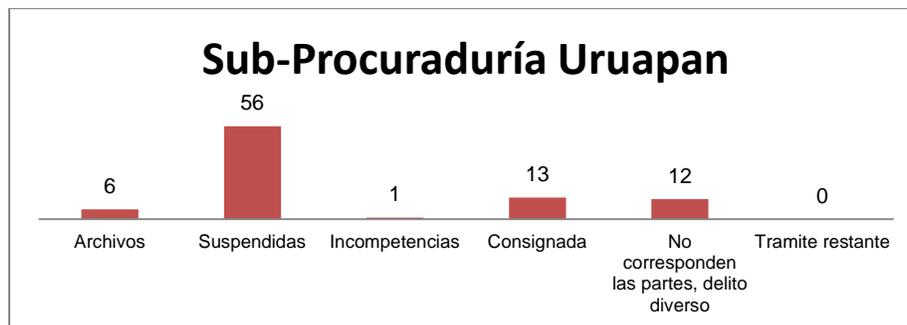


La Sub-procuraduría Apatzingán contaba con un trámite de 33 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, determinándose: 7 archivos, 14 suspensiones, 3 incompetencias y 9 consignaciones.



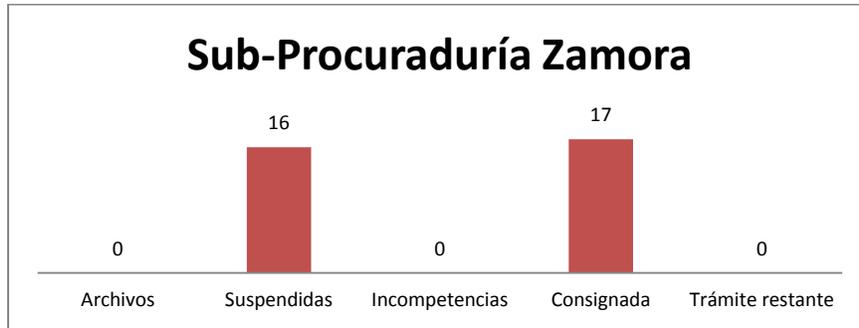
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Sub-procuraduría Uruapan contaba con un trámite de 88 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, durante el periodo reportado se informaron un total de 88 determinaciones: 6 archivos, 56 suspensiones, 1 incompetencias, 13 consignaciones, 12 A.P.P. donde las partes y/o Número de A.P.P. no corresponden al listado de alerta de género.



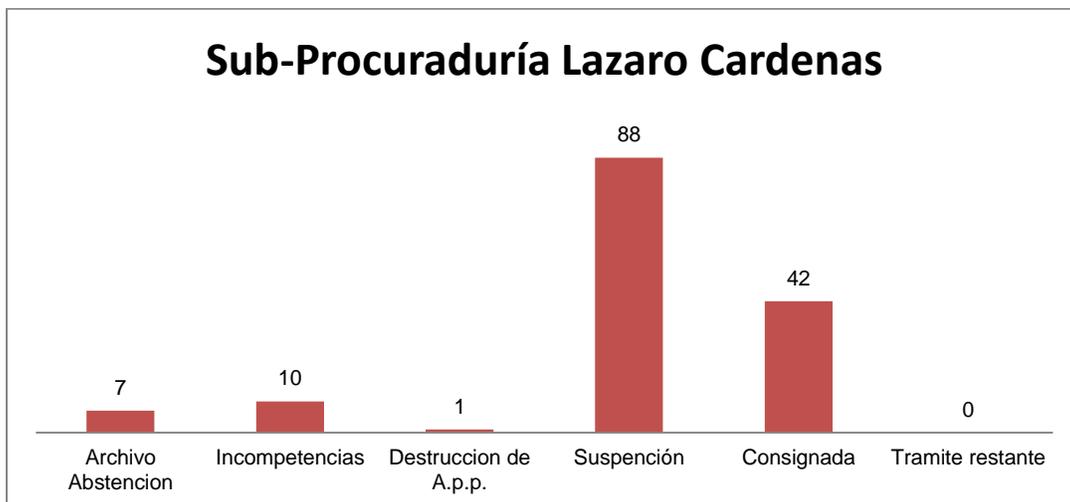
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

La sub-procuraduría Zamora contaba con un trámite de 33 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, logrando determinar durante el periodo informado 33 A.P.P., de la siguiente manera; 16 suspensiones y 17 consignaciones.



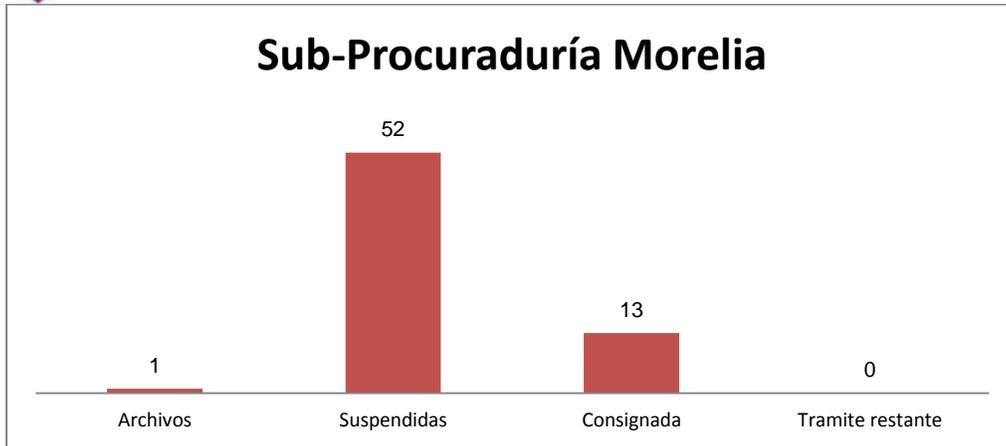
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Sub-procuraduría Lázaro Cárdenas contaba con un trámite de 148 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, Informándose durante el periodo un total de 148 determinaciones; 7 archivos, 88 suspensiones, 10 incompetencias, 42 consignaciones, 1 previa destruida por prescripción.



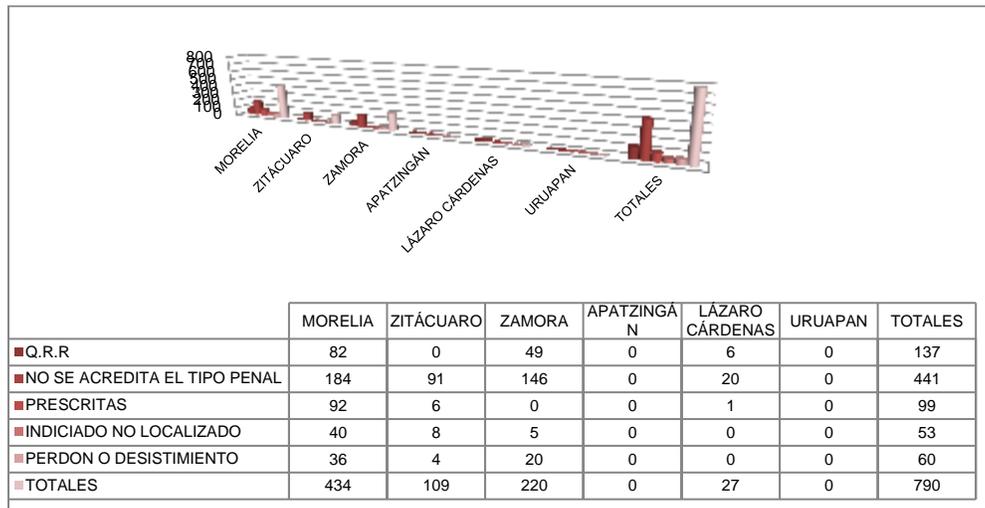
Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Sub-procuraduría Morelia contaba con un trámite de 66 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, determinando dentro del periodo informado, la totalidad de A.P.P., de la siguiente manera; 1 archivo, 52 suspensiones, 0 incompetencias, 13 consignaciones.



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

Así mismo se informa que en relación a las averiguaciones previas penales con el carácter de suspendidas y/o archivadas, con anterioridad fueron remitidas tarjetas informativas y de las cuales se desprende que las mismas no pueden ser reactivadas por los siguientes motivos:



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

INDICADOR: las acciones de investigación emprendidas en los casos y los avances logrados respecto a las mismas.

La observación del grupo de trabajo fue que de 1,749 expedientes en trámite, archivo o suspensión se iban a analizar para reabrir los casos en que fuera viable e investigarlos con perspectiva de género.

A fin de realizar un estudio minucioso de las mismas, y determinar si dichos datos eran los correctas, aunado a verificar si las totalidad de estos delitos sexuales eran correctos y si

efectivamente se tipificaban como tales, la Procuraduría General de Justicia realizó una revisión física y con perspectiva de género de 2,512 averiguaciones que se encontraban dentro del estatus de trámite, suspendidas y/o archivo, y no 1749, como erróneamente se señala en el campo de observación; lo anterior con la finalidad de determinar si derivado de las características y peculiaridades de cada caso, se adecuaban los ilícitos por los cuales habían sido iniciadas y en todo caso reaperturar las mismas, a efecto de continuar con su integración y perfeccionamiento, todo ello a través de perspectiva de género, en cada una de las subprocuradurías se llevó dicha revisión, teniendo como resultado que 1,363 averiguaciones previas penales se suspendieron; 321 indagatorias penales se archivaron temporalmente y 828 averiguaciones previas penales continuaron en trámite, como se indicó en la gráfica anexa.



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado.

INDICADOR: El diagnóstico de casos a reabrirse.

El grupo de trabajo solicitó ampliar las investigaciones de casos de abuso sexual a menores de 12 años.

En las 97 averiguaciones previas penales, consignaciones de las cuales se remitieron copia y/o respaldo de las mismas, así mismo todas y cada una de las indagatorias penales en las que se consideró haber elemento alguno para proseguir con su investigación, la Procuraduría General de Justicia realizó lo conducente hasta su total determinación, girando la ampliación de investigación o en su defecto ordenes de localización de persona, y de las cuales en su momento se enviaron los respaldos correspondientes.

Respecto a los 84 expedientes que son susceptibles para investigarlos por Femicidio, así como las averiguaciones previas investigadas por el delito de homicidio doloso en contra de una mujer fueron remitidos por la Fiscalía Especializada en Atención de Femicidios y Trata de Personas, a la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán; siendo tal unidad la que ha continuado con la investigación o bien determinado alguna situación diversa a la investigación.

La Fiscalía Especializada para la atención a Femicidios y Trata de Personas, remitió a la Unidad anteriormente mencionada, un total de 97 averiguaciones previas penales



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

integradas por el delito de Homicidio, de igual manera se han recibido 167 averiguaciones previas de las diferentes regiones del Estado de Michoacán, mismas que hasta el día de hoy se han integrado de manera constante, para lograr su determinación y los casos no queden impunes, como muestra de la labor de investigación que se realiza de manera constante; en 3 averiguaciones previas penales se ejercitó acción penal, (esto debido a que se acreditó la responsabilidad del sujeto activo), mientras que en 25 expedientes se decretó el archivo definitivo, (este archivo se autorizó debido a que no había elementos para acreditar la responsabilidad de una persona determinada, ejemplo, suicidio, muerte por enfermedad, etc.) y 12 incompetencias, (esto dio a lugar debido a que no reunían los elementos del tipo penal competencia de la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer).

En el mismo orden de ideas, se precisa que 3 averiguaciones previas penales de las que fueron remitidas venían archivadas.

Hasta el momento de las 97 averiguaciones previas penales, que fueron remitidas a la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer, por la Fiscalía Especializada en Atención de Femicidios y Trata de Personas, únicamente 7 averiguaciones previas penales, eran candidatas a reclasificar el delito, sin embargo, tras un exhaustivo estudio y análisis de cada uno de los expedientes, se determinó que únicamente 5 averiguaciones previas penales, reunieron todos y cada uno de los elementos del tipo penal de Femicidio que señala nuestro Código Penal, motivo por el cual se procedió a reclasificar el delito de HOMICIDIO a FEMINICIDIO, mientras que los otros 2 expedientes que se sometieron a revisión para determinar su recalificación se encontró que no reúnen los elementos del tipo penal de FEMINICIDIO que señala nuestro Código Penal; aunado a lo anterior, se señala que cuando la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer recibió las averiguaciones previas, las mismas estaban integradas por el delito de HOMICIDIO y en trámite, sin que existiera alguna reclasificación diversa.

Asimismo, es de decirse, que los expedientes que fueron remitidos de la Fiscalía Especializada de Femicidios y Trata de Personas, se encuentran en exhaustivo estudio y análisis respecto a que cumplan con una adecuada integración, esto para lograr determinar los expedientes y los casos no queden impunes, es por ello que se están realizando las actuaciones que se estiman necesarias en cada uno de ellos, entre otros son: oficios de investigación, toma de entrevistas, y exhortos a diferentes partes del Estado de Michoacán, ya que la mayoría de los expedientes corresponden a las diferentes regiones con las que cuenta nuestro Estado, como lo son, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Uruapan, La Piedad, Zamora, Zitácuaro y Morelia.

INDICADOR: Número de casos reabiertos.

Una vez realizado el análisis y determinación, por parte de la Procuraduría General de Justicia de las averiguaciones previas que guardaban el estatus de trámite, en el periodo



2016 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017, se cuenta con los siguientes avances en cada sub-procuraduría:

Lázaro Cárdenas, contaba con un trámite de 148, determinando durante este periodo, 25 archivos temporales, 3 archivos por abstención, 3 incompetencias, 15 consignaciones y 20 consultas.

Apatzingán, contaba con un trámite de 33 A.P.P., determinando un total de 3 suspensiones, 2 incompetencias y 1 consignación.

Uruapan, contaba con un trámite de 88 A.P.P., determinando en este periodo 2 archivos, 4 suspensiones, 9 consignaciones y 46 consultas.

Zamora, contaba con un trámite de 33 A.P.P., determinando 3 suspensiones y 3 consignaciones.

Morelia, contaba con un trámite de 66 A. P.P., determinando 37 suspensiones, 10 consignaciones y 3 consultas.

Ahora bien, una vez concluido el periodo informado, se logró determinar la totalidad de averiguaciones previas del listado de Alerta de Género de las diferentes fiscalías regionales, de la siguiente manera:

Sub-procuraduría Morelia, contaba con un trámite de 66 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, determinando dentro del periodo informado, la totalidad de A.P.P., de la siguiente manera; 1 archivo, 52 suspensiones, 0 incompetencias, 13 consignaciones.

Sub-procuraduría Lázaro Cárdenas, contaba con un trámite de 148 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, Informándose durante el periodo un total de 148 determinaciones; 7 archivos, 88 suspensiones, 10 incompetencias, 42 consignaciones, 1 previa destruida por prescripción.

Sub-procuraduría Zamora, contaba con un trámite de 33 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, logrando determinar durante el periodo informado 33 A.P.P., de la siguiente manera; 16 suspensiones y 17 consignaciones.

Sub-procuraduría Uruapan, contaba con un trámite de 88 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, durante el periodo reportado se informaron un total de 88 determinaciones; 6 archivos, 56 suspensiones, 1 incompetencias, 13 consignaciones, 12 A.P.P. donde las partes y/o Número de A.P.P. no corresponden al listado de alerta de género.

Sub-procuraduría Apatzingán, contaba con un trámite de 33 averiguaciones previas penales correspondientes a la alerta de género, determinándose 33, 7 archivos, 14 suspensiones, 3 incompetencias y 9 consignaciones.

En relación a los 14 casos para reclasificar como feminicidios y en atención a la creación de la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán se han remitido las averiguaciones previas tipificadas como homicidio doloso en agravio de



2015 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

una mujer y que son susceptibles de reclasificar a Femicidio, siendo la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer, la encargada de tal determinación.

La mencionada Unidad de la Procuraduría General de Justicia se encuentra efectivamente investigando los casos dolosos en homicidio de la Mujer, que remitió la Fiscalía Especializada de Femicidios y Trata de Personas, así como los expedientes que remitieron las diferentes regiones del Estado, remitiendo los expedientes que se encontraran relacionados con homicidios dolosos en agravio de la mujer.

Hasta el momento de las 97 averiguaciones previas penales, que fueron remitidas a la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer, únicamente 7 Averiguaciones Previas Penales, eran candidatas a reclasificar el delito, sin embargo, tras un exhaustivo estudio y análisis de cada uno de los expedientes, se determinó que únicamente 5 averiguaciones previas penales, reunieron todos y cada uno de los elementos del tipo penal de Femicidio que señala nuestro Código Penal, motivo por el cual se procedió a reclasificar el delito de HOMICIDIO a FEMINICIDIO, mientras que los otros 2 expedientes que se sometieron a revisión para determinar su recalificación se encontró que no reúnen los elementos del tipo penal de FEMINICIDIO; aunado a lo anterior señalo que cuando la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer las recibió , todas estaban integradas por el delito de HOMICIDIO, sin que existiera alguna reclasificación diversa.

La Procuraduría General de Justicia a través de la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer, sostiene que los otros 7 casos se encuentran en trámite, para su resolución, es decir, se está investigando todas las líneas posibles.

INDICADOR: Número de casos consignados o judicializados.

Derivado del concentrado general de Alerta de Género, la Procuraduría General de Justicia cuenta con un total de 2,681 averiguaciones previas penales con el estatus de consignadas, y no de 2,569, por lo que una vez concluida la revisión de expedientes se tiene que fueron consignadas a la fecha 191 averiguaciones previas penales, lo que da como número total de consignaciones relativas a las averiguaciones previas penales de alerta de género 2,872. En razón a que en el primer reporte se consignaron 97 las cuales se encontraban en el estatus de suspensiones, y en el segundo reporte de alerta de género se consignaron 38 averiguaciones previas penales más y en la continuidad del trabajo y último reporte se tiene que fueron consignadas un total de 56 averiguaciones más.

INDICADOR: Número de casos que continúan en investigación.

En materia de delitos sexuales 2,532 averiguaciones continúan en investigación, de los cuales 308 están en trámite y 2,164 en suspensión, esto a septiembre de 2015.



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

En este sentido, es menester puntualizar que la Procuraduría General de Justicia concluyó con las investigaciones, que se encontraban pendientes de informar o de determinar, ya que a la fecha todas las averiguaciones del listado de Alerta de Género, han sido determinadas. Lo anterior, a septiembre de 2017.

Por otra parte, en la Fiscalía Especializada en Atención de Feminicidios y Trata de personas, 2,106 casos continúan en investigación. Lo anterior, a septiembre de 2017.

INDICADOR: Número de casos que se encuentran en reserva o archivo temporal.

De acuerdo a la Procuraduría General de Justicia, el número total de suspensiones y archivo temporal, corresponde a 1,931, de las cuales 342 pertenecen a archivos y 1,589 corresponde a averiguaciones previas penales con el estatus de suspendidas, las cuales fueron revisadas, pero a la fecha no es posible el ejercicio de la acción penal, porque en las mismas no se cuentan con los elementos o datos suficientes para llegar a determinar la identidad del probable responsable y/o no se encuentran acreditados los elementos del delito, y/o falta de Interés para coadyuvar por parte del denunciante y/o querellante.

Hasta el momento de las 97 averiguaciones previas penales, que fueron remitidas a la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, por la Fiscalía Especializada en Atención de Feminicidios y Trata de Personas, únicamente 7 averiguaciones previas penales, fueron candidatas a reclasificar el delito, sin embargo, tras un exhaustivo estudio y análisis de cada uno de los expedientes, se determinó que únicamente 5 averiguaciones previas penales, reunieron todos y cada uno de los elementos del tipo penal de feminicidio, motivo por el cual se procedió a reclasificar el delito de HOMICIDIO a FEMINICIDIO, mientras que los otros 2 expedientes que se sometieron a revisión para determinar su reclasificación se encontró que no reúnen los elementos del tipo penal de FEMINICIDIO; aunado a lo anterior se señala que cuando la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer las recibió, todas estaban integradas por el delito de HOMICIDIO, sin que existiera alguna reclasificación diversa.

A partir de la creación de la Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer, el 27 de abril del año 2016, hasta la fecha se han estado recibiendo paulativamente las averiguaciones previas, como carpetas de investigación, por lo que de igual manera, la Procuraduría General de Justicia a través de la Dirección de Feminicidios y Trata de Personas ha enviado 97 expedientes, de los cuales todos se encontraban integrados como Homicidios, sin embargo, la Unidad Especializada para la Atención de los Delitos de Homicidio cometidos en agravios de la Mujer reclasificó 5 expedientes al delito de Feminicidio, tal y como se refirió en líneas supra, mientras tanto, el resto de los expedientes se encuentran en estudio y análisis, respecto a verificar si reúnen o no el tipo penal de Feminicidio, esto resulta indispensable para la debida legalidad de la integración del expediente.

El 21 de enero del 2014, se publicó en el Periódico Oficial, el decreto del Congreso del Estado, a través del cual se incluyó a nuestra Legislación Penal el delito de FEMINICIDIO;



2016 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

en el párrafo segundo de las transitorios del mencionado decreto, señala lo siguiente, “EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO”, por ende, todas las averiguaciones previas penales que se iniciaron con motivo de hechos que reúnan los requisitos del tipo penal de Homicidio, suscitados con fecha anterior de la entrada en vigor del decreto, jurídicamente no procede la reclasificación del delito de Homicidio a Femicidio.

5.2 Segunda propuesta.

Respecto al fortalecimiento de la institucionalización con perspectiva de género a partir de la aplicación del Modelo Único de Atención se informa que el 9 mayo de 2016 se revisó el Modelo Único de Atención con la participación de expertas estatales en el tema, y durante la V sesión del Sistema Estatal para prevenir y erradicar la violencia fue aprobado; se tomó protesta a las y los Presidentes Municipales de 10 regiones y se integraron los subsistemas de trabajo.

Asimismo, las capacitaciones impartidas a los servidores públicos de las diferentes dependencias para la aplicación del Modelo Único, se encuentran informados en el rubro de prevención en el apartado de capacitación del presente informe.

Actualmente, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas a presidido reuniones de trabajo para el fortalecimiento del Modelo Único de Atención

5.3 Tercera propuesta.

En relación a la tercera propuesta consistente en fortalecer los procesos de capacitación y profesionalización del personal, en el Dictamen que acompaña la Declaratoria, el grupo de trabajo exhortó al Estado a fin de elaborar un programa único de capacitación. Tomando en cuenta que dicha observación está incluida en la Declaratoria misma que establece la obligación del Estado de elaborar precisamente un programa único de capacitación, resulta atinado remitirse a las acciones informadas en la atención de la segunda medida de prevención de la Declaratoria.

5.4. Cuarta propuesta.

En el Dictamen que acompaña la Declaratoria, el grupo de trabajo exhortó al Estado a fin de revisar los contenidos y estrategias de difusión de la campaña de comunicación, tomando en cuenta la diversidad cultural de la población del Estado de Michoacán y garantizar que dicha campaña sea permanente. En atención a la cuarta propuesta, el Gobierno del Estado ha informado el contenido de la campaña “Yo Por Ellas” creada y difundida por el Gobierno Estatal en el apartado del presente informe correspondiente a



2018 - 2021



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

las acciones mencionadas para atender la cuarta medida de prevención de la Declaratoria. Asimismo, en relación al exhorto del grupo de trabajo en cuanto a considerar la diversidad cultural en la campaña, como se advierte del presente informe dichas observaciones fueron atendidas toda vez que la campaña que ha implementado el Gobierno actual incluye las lenguas indígenas purépecha, mazahua, nahua y otomí.

De igual manera, en el mismo apartado de campañas permanentes de prevención de la violencia del presente informe, en el apartado respectivo se describen las “Rutas por la Juventud” implementadas por el Instituto de la Juventud Michoacana en las que se difunden los derechos de las mujeres y se abordan temas como la violencia en el noviazgo y violencia escolar. Por tal motivo, las acciones realizadas para atender la cuarta propuesta se encuentran descritas como ya se mencionó en el apartado 2.4. del presente informe.

5.5. Quinta propuesta.

La integración adecuada del BANESVIM, fue la quinta propuesta del grupo de trabajo. Asimismo, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género establece como primer punto de las medidas de prevención la integración de dicho banco de dato. Por tal motivo, las acciones y avances respecto a la integración del Banco Estatal de Datos se encuentran contenidos en el presente informe en el rubro 2.1. del presente documento.

5.6. Sexta propuesta

El grupo de trabajo propuso fortalecer a las instituciones encargadas de la atención y procuración de justicia para las mujeres en situación de violencia, tanto estatales como municipales (secretaría de la mujer, Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, instancias municipales de la mujer, agencias del Ministerio Público e Instancias de Seguridad Pública), con más presupuesto, espacios apropiados y personal suficiente para la atención y contención psicológica de las mujeres en situación de violencia, así como asesoría y acompañamiento jurídico especializado, particularizó que es necesario que el Centro de Justicia Integral para las Mujeres cuente con personal ministerial y que las instancias localizadas en los municipios con población indígena cuenten con intérpretes.

indicador: La asignación de recursos presupuestales para el fortalecimiento de los espacios de atención de las mujeres en situación de violencia.

Para fortalecer El Centro de Justicia Integral para las Mujeres se asignaron los siguientes recursos presupuestales: en cuanto a recursos humanos la plantilla de personal aumentó un 80%, de los cuales, 15 son de Procuraduría General de Justicia, 1 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, 2 de la Secretaría de Salud y 2 de la Secretaría de Gobierno.

En cuanto a recursos materiales, se incrementó en un 110%, inicialmente se contaba con 24 artículos de mobiliario de oficina, mientras que a la fecha 148 artículos de mobiliario de oficina.

Respecto al fortalecimiento normativo, se han elaborado los protocolos que a continuación se describen:

- Protocolo de Actuación para los Operadores Sustantivos del Nuevo Sistema de Justicia Penal, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad en fecha 6 de mayo de 2016.
- Protocolo de Atención para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 9 de noviembre de 2016.
- Protocolo de Evaluación de Riesgo para las Usuarias de los Centros de Justicia Integral para las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 10 de noviembre de 2016

Indicador: La ampliación de infraestructura material de las instancias.

La Procuraduría General de Justicia ha realizado adecuaciones al Centro de Justicia Integral para las Mujeres desde la iluminación y arreglo de fachadas e interiores.

Derivado de la gestión de subsidio 2017 realizada por esta Procuraduría, la CONAVIM autorizó \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para el fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres

Indicador: La contratación de personal especializado, con especial énfasis en las Agencias del Ministerio Público foráneas.

El trabajo de la Procuraduría se ha reforzado a través de la contratación de personal para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán, así como para la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer, áreas que se han visto fortalecidas de la siguiente manera:

FORTALECIMIENTO	Agentes de Investigación		Agentes del Ministerio Público		Peritos	
	Junio 2016	Agosto 2017	Junio 2016	Agosto 2017	Junio 2016	Agosto 2017
Centro de Justicia Integral para las Mujeres en el Estado de Michoacán	2	4	1	4	0	2
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género	33	45	17	32	28	24
Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio cometidos en agravio de la Mujer	8	23	1	12	0	0

Fuente: Procuraduría General de Justicia



2016 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

Asimismo se contrataron 6 peritos en psicología, 6 peritos en trabajo social y 6 médicos, para las agencias del ministerio público especializadas en delitos de violencia de género, pertenecientes a las diferentes fiscalías.

De igual forma, es importante señalar que actualmente la Fiscalía de Uruapan cuenta con un agente del ministerio público bilingüe, mientras que la Fiscalía de Zamora ya cuenta con 2 agentes del mismo tipo.

5.7. Séptima propuesta

El grupo de trabajo realizó la propuesta de crear y adoptar los protocolos y procedimientos institucionales necesarios, a nivel estatal y municipal, para la tramitación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Estableciendo que dichos procedimientos deben incluir la elaboración de los análisis de riesgo correspondientes a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos. Debiendo implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las medidas adoptadas y llevar con precisión un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.

De igual forma, en el marco estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género propuso debía constituirse el subsistema correspondiente para garantizar la debida tramitación y aplicación de las Órdenes de Protección, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio antes señalado.

Finalmente, propuso fomentar y promover la creación de refugios, según lo establecido por el artículo 38 fracción V de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo y emitir las regulaciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

indicador: La elaboración y publicación de protocolos de actuación para la emisión de órdenes de protección.

En este contexto, la Procuraduría General de Justicia cuenta con el Acuerdo Número 5/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, que expidió el Procurador General de Justicia del Estado por el que se emitió el Protocolo de Actuación para la Aplicación de Medidas de Protección; el cual tiene por objeto autorizar y dar a conocer el Protocolo de Actuación para los operadores sustantivos del Nuevo sistema de Justicia penal en materia de aplicación de medidas de protección, con el fin de establecer las bases mínimas de atención y coordinación que faciliten la implementación de las mismas, contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales para garantizar la protección y atención efectiva a las mujeres víctimas de violencia.

Con fecha 27 de febrero del año en curso, mediante Acuerdo número 4/2017, el Procurador General de Justicia del Estado, creó la Fiscalía Especializada en Medidas de



2015 - 2031



**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

Protección para las Mujeres Víctimas de Violencia, la cual tiene por objeto llevar a cabo la evaluación, ejecución, seguimiento y supervisión de las medidas de protección otorgadas por el Ministerio Público, así como realizar las actuaciones necesarias ante el Juez competente, para la imposición de medidas cautelares en favor de las víctimas de la violencia de género.

Con esta regulación se establecen procedimientos claros y específicos para que las autoridades competentes emitan las órdenes de protección, y de esta manera se garantice una protección efectiva a las mujeres en situación de riesgo, derivado de actos de violencia.

Indicador: La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección.

Para este indicador, se informa que la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM tuvo a bien autorizar para la Procuraduría General de Justicia del Estado la cantidad de \$2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a efecto de llevar a cabo el Proyecto para la aplicación efectiva de medidas de protección en beneficio de mujeres víctimas de violencia en Michoacán de Ocampo, dando cumplimiento a las bases establecidas en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2017. Dicho recurso aún sigue en trámite.

El proyecto de la Procuraduría busca implementar un mecanismo integral para el otorgamiento, registro y seguimiento de las medidas de protección, a través de cuatro principales acciones:

- Elaboración de un Protocolo estatal de actuación y seguimiento de las medidas de protección;
- Capacitación para los servidores públicos con la intención de lograr la adecuada valoración del riesgo de las víctimas de violencia, así como para el efectivo otorgamiento, ejecución y seguimiento de las medidas de protección;
- Establecimiento de un Sistema Informático de registro y seguimiento de Medidas de Protección; y,
- Generación de Convenios de colaboración y coordinación interinstitucional en materia de medidas de protección.

Cabe señalar que se ha dado inicio a las mesas de trabajo que, de manera previa a la llegada del recurso, habrán de coordinarse para la ejecución del proyecto en cuestión.

En este sentido, se ha mantenido un constante acercamiento y comunicación con la Secretaría de Seguridad Pública, así como con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en cuanto principales áreas encargadas del seguimiento de las medidas de protección otorgadas por el ministerio público.



5.8. Octava propuesta.

La octava propuesta del grupo de trabajo se refiere al diseño de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tenga como objetivo transformar patrones culturales. En este sentido, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género mandata la generación de una estrategia educativa por lo que en el rubro 2.3. del presente informe se describen de manera detallada las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Michoacán para el cumplimiento de la octava propuesta.

5.9. Novena propuesta

En esta propuesta el grupo de trabajo observó que se encontraba pendiente la elaboración y aprobación del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que si bien, el Estado refirió que pretendía hacerlo con recursos del Instituto Nacional de las Mujeres, ello no podía estar sujeto a la aprobación de dichos recursos. Motivo por el cual el grupo de trabajo consideró parcialmente cumplidos los indicadores propuestos; instando al Estado a elaborar el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a realizar las acciones necesarias para concluir el proceso legislativo de las iniciativas aquí referidas.

Bajo esta tesitura, cabe informar que el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se publicó el día 6 de mayo del año que transcurre, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

Directorio.

Ing. Silvano Aureoles Conejo	Gobernador del Estado
Mtro. Adrián López Solís	Secretaría de Gobierno
Lic. Carlos Maldonado Mendoza	Secretaría de Finanzas y Administración
Mtra. Fabiola Alanís Sámano	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres
Mtra. Silvia Estrada Esquivel	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
Lic. Juan Bernardo Corona Martínez	Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Jesús Melgoza Velázquez	Secretaría de Desarrollo Económico
Lic. Claudia Chávez López	Secretaría de Turismo
Dr. José Luis Montañez Espinosa	Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico
Lic. Francisco Huergo Maurín	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
Ing. José Juan Domínguez López	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Ing. Ricardo Luna García	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático
Mtro. Sergio Adem Argueta	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbanismo y Movilidad
Mtro. Alberto Frutis Solís	Secretaría de Educación en el Estado
Dra. Silvia Figueroa Zamudio	Secretaría de Cultura
Dr. Elías Ibarra Torres	Secretaría de Salud
Lic. Miriam Tinoco Soto	Secretaría de Política Social
Mtro. José Luis Gutiérrez Pérez	Secretaría del Migrante
Mtro. José Martín Godoy Castro del Estado	Procuraduría General de Justicia
L.C.C. Julieta López Bautista	Coordinación General de Comunicación Social
C. Miguel Alonso Olomendí	Secretaría Particular del C. Gobernador
Mtra Taygete Anaid Luna Cruz	Secretaría Técnica del Despacho del Gobernador
Mtro. Hill Arturo del Río Ramírez	Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Lic. Rubén Medina Niño	Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comités Agropecuarios del Estado de Michoacán, S.A. de C.V.
Lic. Óscar Celis Silva	Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia
C. Gabriel Ochoa Hernández	Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Estado
Ing. Carlos Alberto Paredes Correa	Centro Estatal para el Desarrollo Municipal
Dr. Alejandro Bustos Aguilar	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
Lic. Minerva Bautista Gómez	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán
Lic. María del Carmen Escobedo Pérez	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
Lic. Marco Antonio Lagunas Vázquez	Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán
Lic. Antonio Vázquez Sereno	Comisión de Ferias, Exposiciones y Eventos del Estado de Michoacán
Ing. Larisa Méndez Béjar	Comisión de Pesca del Estado de Michoacán
Lic. Germán Tena Fernández	Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas
Dr. Camerino Moreno Salinas	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán
Lic. Edna Gisel Díaz Acevedo	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
Ing. Roberto Pérez Medrano	Comisión Forestal del Estado de Michoacán
Lic. Guillermo Loaiza Gómez	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. José Carrillo García	Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.
Lic. Sergio Mecino Morales	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo
Prof. Ignacio Ocampo Barrueta	Dirección General de Pensiones Civiles del Estado
L.E. Patricia Flores Anguiano	Dirección General de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Costa Michoacana
Mtro. César Erwin Sánchez Coria	Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán
Lic. Eduardo Quintana Méndez	Fomento Turístico de Michoacán
Ing. Israel Tentory García	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Luis Rubén Puebla Calderón	Instituto de Defensoría Pública del Estado de Michoacán
Arq. María Guadalupe Díaz Chagolla	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Michoacán
Lic. Giulianna Bugarini Torres	Instituto de la Juventud Michoacana
C.P. Yesmín Sánchez Huerta	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán
Lic. Claudio Méndez Fernández	Instituto del Artesano Michoacano
Mtro. Javier Irepan Hacha	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos
C.P. Juan José Díaz Barriga Vargas	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Lic. Rocio Imelda Velázco Osegueda	Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo
Arq. Eduardo Noel Villa Ortiz	Junta de Caminos
M.V.Z. Josué Rangel Díaz	Parque Zoológico «Benito Juárez»
Lic. Juan Carlos Vega Solórzano	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán
Lic. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Lic. Benjamín Hernández Luna	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán
C. Rocío Beamonte Romero	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Prof. Francisco Mora Ciprés	Telebachillerato Michoacán
Lic. Fernando Rodríguez Vera	Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Lic. José Eduardo Sahagún Sahagún	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Silvia Mendoza Valenzuela	Universidad Virtual del Estado de Michoacán